



Hallazgos relevantes de la pregunta No 15

La entidad ejecutora cuenta con un proceso de gestión que cuenta como parte de su control interno, que permiten cumplir con los objetivos institucionales, en los que se encuentran la entrega de las obras y acciones a su población beneficiada, y con estos documentos asegura el cumplimiento de las metas y objetivos que se precisan con base en un Marco Integrado de Control Interno.

Sin embargo, es importante señalar que el Municipio no cuenta con un instrumento normativo específico donde se establezcan las responsabilidades de las áreas y servidores públicos de forma secuencial de este proceso en particular.

Recomendación a la pregunta No. 15

Se recomienda a la entidad contar con un manual de procedimientos a nivel municipal donde definan los procesos oficiales que deban las áreas y responsabilidades de los servidores públicos que deberán seguir en la operación del fondo.

TEMA 2. OPERACIÓN DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
16	¿Existe congruencia entre la normatividad aplicable, con las actividades y los componentes que se generan y entregan a los beneficiarios	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 16.

Si, La entidad evaluada presento en respuestas al reactivo, la MIR Federal del FISM DF 2022, en donde logra identificar que, dentro de su resumen narrativo, se tienen los objetivos a nivel actividad y componente que se generan para la entrega de los bienes y servicios a los beneficiarios del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 16	
1	Ley General de Desarrollo Social (LDS)
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)



6	Plan Sectorial de Bienestar 2020-2024 (PSB)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores
20	Manual de usuario y operación de la matriz de inversión para el desarrollo social 2022 (MIDS)
36	Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la APF

El ramo 33 tiene como propósito el fortalecer las finanzas públicas de los gobiernos estatales y municipales, con estos recursos permitirá elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas sociales básicas de ciertos grupo o sector de la población que requiere de las obras y acciones por parte del gobierno a fin de mejorar su calidad de vida y la de su entorno en el lugar donde viven.

Es así, como de esta manera que, en la planeación de las obras y acciones con los recursos las entidades deberán contribuir a elevar la calidad de vida de estos grupos sociales con el financiamiento de obras básicas que estén directamente vinculadas con educación básica, salud, demás obras que les plantea su población a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Con las aportaciones del fondo es como la Federación, transfiere los recursos a las haciendas públicas, con la particularidad de que están logren la consecución de un fin, y un propósito, para el caso en particular, el objetivo del fondo es el de contribuir a abatir el rezago social de las personas que viven en zonas de atención prioritaria y existan niveles altos de marginalidad para que se reduzca la brecha de desigualdad imperante.

Con la construcción de una MIR permite a las entidades públicas, el vincular los distintos instrumentos a fin de conceptualizar un diseño, su organización, la ejecución, y el seguimiento, así como la evaluación y la contribución a la mejora de los programas. Con la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML) dada a través de este modelo, se resume bajo un esquema de alternativas en donde se busca dar una solución a un problema existente. Asimismo, a través de este modelo, se precisa un objetivo y los resultados esperados a través de sus indicadores estratégicos y de gestión que deberán desarrollar y permitirán monitorear los avances y sus resultados derivados de la acción gubernamental.

Por lo anterior, la entidad evaluada presenta los objetivos señalados por el fondo, mismos que se encuentran contenidos en su nivel narrativo de la MIR, donde se precisa en su nivel FIN el cual demuestra que está vinculado con los objetivos a niveles ACTIVIDAD y COMPONENTE, en donde se aprecia la interrelación con la normatividad establecida y con ello, lograr justificar la necesidad de las obras y acciones para los beneficiarios de las mismas respecto de los bienes producidos, para así, contribuir en solucionar la problemática existente en las diversas localidades que se encuentran en rezago social, y



del cual se deriva uno de sus objetivos principales a nivel Fin de la MIR FISM DF federal 2022 como lo es, el siguiente.

“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”

Para cumplir con propósito, la MIR tiene un nivel PROPOSITO en donde se tiene definido un resultado directo que se espera lograr, para este caso la totalidad de los proyectos financiados mismos que beneficiaran a su población y este hecho contribuye con abatir el rezago social, en este mismo nivel, es como se cuantifica el número de bienes y servicios a nivel COMPONENTE mismos que serán entregados a sus beneficiarios directos y con ello, la entidad demuestra su contribución para así, dar una solución a la problemática existente de estos grupos sociales.

Y finamente se tiene el nivel de ACTIVIDAD en donde uno de sus principales propósitos es cumplir como ejecutor del gasto, generar cada uno sus componentes que están relacionados con las actividades, para que estas, se realicen en un orden cronológico a fin de cumplir con su objetivo principal señalados en su nivel FIN.

Para el caso concreto, la entidad tiene identificado en los niveles de la MIR la debida congruencia entre la normatividad del fondo misma que se precisa en el diverso 33 Inciso A fracciones I y II de la Ley de Coordinación Fiscal donde se identifica la respuesta al presente reactivo como se precisa a continuación:

Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención Prioritaria.

A. Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:

I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.



II. Fondo de Infraestructura Social para las Entidades: obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Con la finalidad de demostrar este hecho, es como se presenta la gráfica descriptiva de todos sus niveles de la MIR FISM y la roma aplicables la siguiente:

Comparativa de los objetivos estratégicos de la MIR 2022 y su vinculación con los objetivos señalados en la normativa establecida para la ejecución del FISM DF

Nivel	MIR Federal	Ley de Coordinación Fiscal
Fin	“Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema”	Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
Propósito	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Artículo 33.- Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
Componente (Obras y	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:



<p>Acciones a Producir)</p>	<p>Proyectos financiados de infraestructura social.</p> <p>Proyectos financiados de infraestructura de servicios basicos en la vivienda</p>	<p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<p>Actividades (Tareas)</p>	<p>Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social</p> <p>Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)</p>	<p>Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Artículo 33 Inciso A.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, se destinarán a los siguientes rubros:</p> <p>I. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Manual de usuario y operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)</p>



Fuente, elaboración propia con la información proporcionada por el Municipio de Jalpan de Serra, Qro. http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/MANUAL_de_usuario_MIDS.pdf

El municipio adicionalmente presentó como su evidencia documental, los informes trimestrales capturados en el SRFT donde reportaron los avances y los resultados finales transferidos 2022 y únicamente estamos en espera de que la entidad presente su reporte definitivo que presentaran en el 2023 mediante el cual, se informó de manera trimestral sus indicadores en su nivel actividad del fondo a las instancias federales los siguientes:

1. Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS.
2. Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS.
3. Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 16.

Con base en el análisis a la información proporcionada, se logró identificar la relación existente entre las actividades generadas con los recursos y la norma, es así que, en relación con el nivel COMPONENTE se tiene asociado la relación con la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios con el firme propósito de cumplir con los indicadores contenidos en la MIR y en los demás objetivos normativos.

El SRFT contiene la información registrada en la MIDS y es donde surge la totalidad de los proyectos de inversión aprobados a nivel municipal que se requiere para la intervención pública.

Las MIDS en su indicador concentra toda la información relevante acerca de los proyectos que se realizarán, destacando el tipo de obra a ejecutar, la existencia de carencia social que impera en la zona de influencia, los montos y la localización del proyecto, entre otras características.

La entidad evaluada no cuenta con una MIR local para efectos de establecer sus objetos y metas específicas a nivel local que complemente las líneas de acción establecidas en la MIR Federal.

Recomendación a la pregunta No. 16.

La entidad ejecutora deberá continuar con el fortalecimiento para el desarrollo de modelo de Gestión para Resultados (GpR) en ejercicios futuros, y deberá generar su MIR local y el Presupuesto basado en resultados para mayor eficacia en el ejercicio del fondo.



8.3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

TEMA 3

Evolución de la Cobertura del FISM DF.

Analiza la evolución de la cobertura de la población atendida entre el año evaluado y el inmediato anterior. Así como la información que demuestre la aplicación de los recursos en el área de enfoque y/o beneficiarios.



Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
17	¿ El programa presupuestado financiado con el FISM DF cuenta con una definición de población potencial, objetivo y atendida?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

Sí. La entidad no cuenta con un documento normativo donde defina conceptualmente a su población Potencial, Objetivo y Atendida que requiere de los beneficios de los bienes y servicios que son producidos con el fondo para mejorar su calidad de vida.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 17.

Evidencias de la Pregunta No. 17	
1	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)

Con el propósito de que los recursos del fondo cuenten con un documento normativo que defina a su población objetivo, potencial, objetivo y atendida, quienes serán los beneficiados del fondo a través de las obras y acciones sociales básicas y estas deberán estar ligadas a los sectores de población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema, a fin de que con este instrumento, logre facilitar identificar aquellos grupos sociales que muestran un problema para programar de manera eficaz la intervención pública y con ello, lograr un mayor impacto en atender el problema o necesidad pública. Por lo tanto, en la planeación de los programas y proyectos relacionados con el fondo se tenga una mayor identificación sobre la población en donde se enfocarán directamente los recursos.

La ley de Coordinación Fiscal (LCF) menciona a su población objetivo del fondo y precisa que serán los sectores de población en condiciones de rezago social y pobreza extrema y la MIR FISM Federal 2022, en su resumen narrativo no precisa o señale una definición de su cobertura de población o área de enfoque que pretenda atender con los recursos,



Adicionalmente, la entidad a fin de responder de manera positiva señala que de acuerdo con los considerandos del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, es donde también logran identificar que la Secretaría de Bienestar, surge como la dependencia coordinadora del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, señalada en los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013; y que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que una de las prioridades del Gobierno de México es atender a los sectores más vulnerables de la población, bajo la premisa "Por el bien de todos, primero los pobres"; por tal motivo se han establecido tres ejes rectores para atender la pobreza; asimismo el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 establece en su objetivo "2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios", el FAIS es importante para lograr su cumplimiento, a través del financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población con diversas condiciones de rezago, contribuyendo a reducir las carencias sociales en materia de Infraestructura social. Asimismo, señala que el FAIS tiene como propósito impulsar el desarrollo de las comunidades de las zonas más olvidadas y marginadas a fin de participar en la "Construcción de un País con Bienestar" y "Cultura para la paz y para todos" abatiendo las carencias sociales en materia de infraestructura, reduciendo las brechas de desigualdad entre regiones, enfocándose tanto a las Zonas de Atención Prioritaria como a la nueva política que define la atención prioritaria a las personas que habiten en zonas de población mayoritariamente indígena, zonas con alto o muy alto grado de marginación.

Y que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria;

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana, se busca combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Que el artículo 75 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que los municipios enviarán a las entidades federativas información sobre la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, en las obras y acciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal que beneficien directamente a la



población en rezago social y pobreza extrema para que por su conducto se incluya en los informes trimestrales a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que el artículo 33, apartado B, fracción II, inciso d) de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades, municipios y demarcaciones territoriales, deberán proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, ahora Secretaría de Bienestar la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida.

En conclusión, la entidad para los efectos de programar sus obras y acciones, se apoya con base todas estas normativas en cuestión, y que, en su planeación de las obras evaluadas en el presente ejercicio, se apegaron adicionalmente con la información proporcionada por el Instituto Nacional de Estadística y Geográfica (INEGI), y el CONEVAL, así como en la información que se tiene en el Sistema de Información Social Geo-Referenciada (SIGSE).

Hallazgos relevantes de la pregunta No 17

La entidad evaluada en el ejercicio futuros deberá contar con un documento o manual de procedimiento que defina a su población potencial, objetiva y atendida normativamente, y contenga las estadísticas que muestre las condiciones de rezago social y pobreza extrema a fin de programar la intervención pública. Siendo este medio, el eficaz para tratar de resolver mediante sus estrategias definidas y planeada las obras que requieren con base en la cobertura documentada clara y concisa, con la que, logre cuantificar a la población que requiere ser atendida.

Recomendación a la pregunta No. 17

La entidad ejecutora deberá generar en ejercicios futuros, un documento normativo que identifique y defina a su población o área que presenta el problema, o la necesidad u oportunidad y con ello logre justificar correctamente que la aplicación de los recursos fue eficiente.

TEMA 3. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
18	¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios financiados con los recursos del FISM DF?	9	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.



RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No.18

Si, La Entidad evaluada como se manifestó en la respuesta del reactivo anterior, donde se señaló que la entidad no cuenta con una normativa que defina su cobertura de atención que pretende atender con los recursos del fondo (población objetivo, potencial y atendida) en un periodo dado de tiempo a fin y con ello, sustentar la planeación sobre la intervención pública de los recursos para lograr un mayor impacto en el objetivo del fondo.

Evidencias de la Pregunta No. 18	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), asimismo con los Lineamientos Generales de Operación del FAIS, la entidades tienen identificado a la población objetivo donde pretenden realizar la aplicación de los recursos públicos, y que esta norma refiere a una población que se pretende atender y quienes experimentan o se encuentren en una situación adversa como pobreza extrema y vivan en alguna localidad con alto o muy alto nivel de rezago social, a fin de que el ejecutor con la aplicación de los recursos realice la intervención de manera discrecional aquellos sujetos de focalización a fin de programar las obras y acciones de infraestructura básica que permitan el generar el desarrollo social y contribuyan en generar un entorno digno que les favorezca en su bienestar social.

A continuación, se presenta un cuadro descriptivo en donde no se muestra ninguna evolución respecto de la cobertura de atención entre el año evaluado y los años inmediatos anteriores respecto de los periodos correspondientes del 2017 y 2022 debido a que no se tiene una normativa que defina su cobertura de atención respecto de una población que presenta la problemática.



DETERMINACION HISTORICA DE LA COBERTURA POTENCIAL, OBJETIVO Y ATENDIDA CON RECURSOS DEL FISM 2022

POBLACION BENEFICIARIA	POBLACION POTENCIAL (PP)		POBLACION OBJETIVO (PO)		POBLACION ATENDIDA (PA) COBERTURA (PA/PP)*100		COBERTURA (PA/PP)*100	EFICIENCIA EN LA COBERTURA (PA/PO)*100	
	AÑO	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	UNIDAD DE MEDIDA (PERSONAS)	UNIDAD DE MEDIDA (AREA DE ENFOQUE)	%	%
	2021	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	2020	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	2019	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	2018	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	2017	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
	2016	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad ejecutora.

Cabe precisar que para el ejercicio presupuestal que se evalúa, la municipalidad ejerció un total de 165 proyectos de infraestructura en las que se encuentran diversas obras y acciones que beneficiaron a ZAP Urbanas y Localidades con dos grados de Rezago Social.

Hallazgos Relevantes a la pregunta No. 18

La entidad deberá elaborar un documento normativo mediante el cual, describa o defina a su población potencial, objetiva y atendida o su área de enfoque para la cobertura de atención para la aplicación de los recursos del fondo, y donde se cuantifique la población que requiere de ser atendida con los recursos.

Co respecto a lo anterior, el evaluador no se encuentra en posibilidad de realizar la tabla de evolución sobre la cobertura de atención a los beneficiarios de los bienes y servicios que fueron financiados con los recursos en ejercicios anteriores.

Recomendación a la pregunta No. 18

Elaborar un manual de procedimientos que definan su cobertura de atención y contenga las etapas en el ejercicio de los recursos.



8.4 RESULTADOS Y EJERCICIO DEL FONDO

TEMA 4

Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF.

Analiza el resultado histórico de los indicadores de desempeño en la MIR federal y estatal y los resultados alcanzados con la ejecución del recurso y el cumplimiento del Programa Operativo Anual. Gasto esperado con las metas logradas y costo promedio por beneficiario.



TEMA 4. EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
19	¿Qué programas, obras, actividades etc. fueron financiados con recursos del FISM DF?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 19.

SÍ. La entidad evaluada presentó su Programa de Obra Anual (POA) 2022 al cierre del ejercicio, asimismo presentó los reportes trimestrales 2022 capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) con ambos es como logra acreditar cuales fueron los avances y sus resultados alcanzados.

Evidencias de la Pregunta No. 19	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, define su plan de las obras y acciones a través de su Programa de Obra Anual 2022, este documento se ajusta a los términos establecidos por el marco normativo, donde se logró demostrar su alineación con los objetivos de la planeación nacional, misma que quedó comprendida en el tema 1 denominado características del fondo de este documento.

Asimismo, informa a través de sus reportes trimestrales 2022 y sus diversas publicaciones donde se difunden las capturas de los registros realizados en el SRFT en donde se tiene informado a las instancias los indicadores y metas que fueron registradas en el sistema y que a la entidad federal le permiten monitorear el uso de los recursos y sus resultados alcanzados.

Ahora bien, es importante mencionara que la normativa del Gobierno Municipal que fuera presentada, con la que acredito que en la ejecución de las obras y acciones que se



precisaron en su POA 2022, contribuyeron con los objetivos que se precisan en la LCF, cuyos recursos del fondo en el ejercicio evaluado, se destinaron al financiamiento de aquellas obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con rezago social y de marginación en las Zonas de Atención Prioritaria, este hecho que quedó evidenciado en el siguiente cuadro descriptivo:

RESUMEN POR RUBROS:	Numero	Importe	Familias
	Acciones		Beneficiarias
APO Agua potable	1	399,714.53	5
DRE Drenaje y letrinas	1	899,350.41	5
ELE Electrificación	7	4,566,208.99	36
IBS Infraestructura básica del sector salud	10	1,897,661.11	50
MEV Mejoramiento de vivienda	88	4,984,426.26	137
URB Urbanización	24	17,339,294.77	109
IPR Infraestructura Productiva Rural	34	2,998,879.21	107
Gastos Indirectos		157,760.09	
SUMAS	165	33,243,293.02	449

Fuente. Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Cabe precisar que la entidad en el ejercicio de los recursos del FISM 2022 una parte el ejercicio en el año evaluado 2022 y otra parte en el 1er trimestre del ejercicio 2023.

A continuación, se presenta la totalidad de las obras y acciones que fueron financiados con recursos del FISM DF 2022 en el ejercicio que se evalúa, como son las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA
ESTADO: QUERÉTARO	RAMO XXXIII APORTACIONES FEDERALES
MUNICIPIO: JALPAN DE SERRA	ANEXO TÉCNICO DE PROPUESTA
ZONA PRIORITARIA: SIERRA GORDA	FISMDF/2022 PRELIMINAR MIDS
DEPENDENCIA NORMATIVA: MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA	INSTANCIA EJECUTORA: MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

NO. DE OBRA Y FOLIO MIDS	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA PROYECTO O ACCIÓN	RUBRO	LOCALIDAD	IMPORTE	NO. DE BENEFICIARIOS
--------------------------	---	-------	-----------	---------	----------------------

APO Agua potable					
------------------	--	--	--	--	--



1	AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS.	APO	PIEDRAS ANCHAS	399,714.53	5 FAMILIAS
SUMA				399,714.53	
DRE Drenaje y letrinas					
S.D. DRENAJE Y ALCANTARILLADO					
2	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	DRE	TANCOYOL	899,350.41	5 FAMILIAS
SUMA				899,350.41	
ELE Electrificación					
3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	ELE	EL LINDERO	318,961.64	8 FAMILIAS
4	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	ELE	VALLE VERDE	949,536.06	5 FAMILIAS
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	ELE	PIEDRAS ANCHAS	1'199,004.14	8 FAMILIAS
6	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE BARREALES	ELE	BARREALES	949,744.98	4 FAMILIAS
7	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCITO	ELE	EL SAUCITO	649,186.32	4 FAMILIAS
8	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	ELE	SOLEDAD DE GUADALUPE	219,059.41	3 FAMILIAS
9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANELES FOTOVOLTAICOS EN LA LOCALIDAD DE EL FRAILE	ELE	EL FRAILE	279,916.44	4 FAMILIAS
SUMA				4'566,208.99	
IBS Infraestructura básica del sector salud					
S.O. INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD					
10	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO	IBS	RANCHO NUEVO	158,982.80	5 FAMILIAS
11	REHABILITACIÓN GENERAL Y MURO DE CONTENCIÓN EN EL DISPENSARIO MÉDICO DE LA LOCALIDAD DE EL NARANJO	IBS	EL NARANJO	327,567.05	5 FAMILIAS
12	CONSTRUCCIÓN DE CIRCULADO PERIMETRAL, TEJADO Y REHABILITACION EN DISPENSARIO MÉDICO DE LOMA DELGADA.	IBS	LOMA DELGADA	237,591.58	5 FAMILIAS
13	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	IBS	EL LINDERO	184,965.57	5 FAMILIAS
14	CONSTRUCCIÓN DE ANEXO Y REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	IBS	MADROÑO	247,329.60	5 FAMILIAS
15	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	IBS	EL POCITO	100,761.31	5 FAMILIAS
16	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	IBS	LA ARENA	184,139.37	5 FAMILIAS
162	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LINDERO	IBS	OJO DE AGUA DEL LINDERO	154,924.66	5 FAMILIAS
163	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	IBS	PIEDRAS ANCHAS	241,664.95	5 FAMILIAS
164	REHABILITACIÓN DE DISPENSARIO MÉDICO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	IBS	SALDIVEÑA	59,734.22	5 FAMILIAS
SUMA				1'897,661.11	
MEV Mejoramiento de vivienda					
VII. Mejoramiento de vivienda					



17	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO	MEV	RANCHO NUEVO	149,887.86	2 FAMILIAS
18	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	MEV	VALLE VERDE	149,887.86	2 FAMILIAS
19	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE JALPAN DE SERRA	MEV	JALPAN DE SERRA	74,872.46	1 FAMILIA
20	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	MEV	EL POCITO	74,872.46	1 FAMILIA
21	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	MEV	TANCOYOL	74,872.46	1 FAMILIA
22	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE ORILLA DEL PLAN	MEV	ORILLA DEL PLAN (LA LAGUNA)	74,872.46	1 FAMILIA
23	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE JAGUEY NUEVO	MEV	JAGUEY NUEVO	149,887.86	2 FAMILIAS
24	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	MEV	SOLEDAD DE GUADALUPE	149,887.86	2 FAMILIAS
25	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	MEV	MESA DEL SAUZ	74,872.46	1 FAMILIA
26	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	MEV	SABINO CHICO	149,887.86	2 FAMILIAS
27	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE LA MESA DEL PINO	MEV	LA MESA DEL PINO	74,872.46	1 FAMILIA
28	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	MEV	YERBABUENA	74,872.46	1 FAMILIA
29	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	MEV	MADROÑO	74,872.46	1 FAMILIA
30	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	MEV	LA ARENA	74,872.46	1 FAMILIA
31	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	MEV	LAGUNA DE PITZQUINTLA	74,872.46	1 FAMILIA
32	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE MANZANILLOS	MEV	MANZANILLOS	149,887.86	2 FAMILIAS
33	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	MEV	PIEDRAS ANCHAS	149,887.86	2 FAMILIAS
34	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE LA CEIBA	MEV	LA CEIBA	74,872.46	1 FAMILIA
35	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	MEV	TANCAMA	74,872.46	1 FAMILIA
36	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	MEV	SALDIVEÑA	74,872.46	1 FAMILIA
37	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	MEV	EL LINDERO	149,887.86	2 FAMILIAS
38	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LINDERO	MEV	OJO DE AGUA DEL LINDERO	224,851.16	3 FAMILIAS
39	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	MEV	EL ZAPOTE	149,887.86	2 FAMILIAS
40	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA COL. LA CRUZ DE JALPAN DE SERRA.	MEV	JALPAN DE SERRA	74,872.46	1 FAMILIA
41	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRÍA	MEV	AGUA FRÍA	74,872.46	1 FAMILIA
42	CONSTRUCCIÓN DE CUARTO ADICIONAL EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS	MEV	GUAYABOS	149,887.86	2 FAMILIAS
43	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE FIN DEL LLANO	MEV	FIN DEL LLANO	54,644.28	1 FAMILIA
44	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	MEV	VALLE VERDE	54,644.28	1 FAMILIA
45	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	MEV	TANCAMA	54,644.28	1 FAMILIA
46	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL DE LOS DURAN	MEV	CARRIZAL DE LOS DURAN	54,644.28	1 FAMILIA
47	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	MEV	EL POCITO	54,644.28	1 FAMILIA



48	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	MEV	SABINO CHICO	109,688.58	2 FAMILIAS
49	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	MEV	PIEDRAS ANCHAS	109,688.58	2 FAMILIAS
50	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	MEV	LA ARENA	54,644.28	1 FAMILIA
51	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LINDERO	MEV	OJO DE AGUA DEL LINDERO	164,732.88	3 FAMILIAS
52	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMAS	MEV	MOCTEZUMAS	54,644.28	1 FAMILIA
53	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE RINCON DE PITZQUINTLA	MEV	RINCON DE PITZQUINTLA	54,644.28	1 FAMILIA
54	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO DIGNO EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	MEV	VALLE VERDE	46,093.37	2 FAMILIAS
55	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS DURAN	MEV	SAN JUAN DE LOS DURAN	22,932.81	1 FAMILIA
56	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	MEV	EL POCITO	18,504.68	1 FAMILIA
57	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE TANCOYOL	MEV	TANCOYOL	14,126.97	1 FAMILIA
58	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL DIVISADERO	MEV	EL DIVISADERO	19,370.31	1 FAMILIA
59	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	MEV	MESA DEL SAUZ	23,046.69	1 FAMILIA
60	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	MEV	SAUCILLO	40,474.16	2 FAMILIAS
61	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE JALPAN DE SERRA	MEV	JALPAN DE SERRA	22,095.40	1 FAMILIA
62	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	MEV	SABINO CHICO	22,890.19	1 FAMILIA
63	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE SABINO GRANDE	MEV	SABINO GRANDE	15,089.85	1 FAMILIA
64	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	MEV	YERBABUENA	46,884.01	2 FAMILIAS
65	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	MEV	MADROÑO	19,442.63	1 FAMILIA
66	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	MEV	LA ARENA	28,696.74	1 FAMILIA
67	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LAGUNA DE PITZQUINTLA	MEV	LAGUNA DE PITZQUINTLA	45,438.60	2 FAMILIAS
68	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL LIMONCITO	MEV	EL LIMONCITO	23,100.76	1 FAMILIA
69	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA COL. LAS TERRAZAS DE JALPAN DE SERRA.	MEV	JALPAN DE SERRA	30,062.08	1 FAMILIA
70	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	MEV	PIEDRAS ANCHAS	45,975.18	2 FAMILIAS
71	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE ACATITLÁN DEL RÍO	MEV	ACATITLÁN DEL RÍO	40,307.64	2 FAMILIAS
72	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE LA CEIBA	MEV	LA CEIBA	50,546.73	2 FAMILIAS
73	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	MEV	TANCAMA	46,123.49	2 FAMILIAS
74	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	MEV	SALDIVEÑA	47,737.52	2 FAMILIAS
75	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS	MEV	GUAYABOS	45,188.52	2 FAMILIAS
76	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LINDERO	MEV	OJO DE AGUA DEL LINDERO	49,965.19	2 FAMILIAS
77	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA COL. LA CRUZ DE JALPAN DE SERRA.	MEV	JALPAN DE SERRA	46,046.04	2 FAMILIAS
78	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	MEV	EL ZAPOTE	45,973.17	2 FAMILIAS



79	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA COL. VIVAH DE JALPAN DE SERRA.	MEV	JALPAN DE SERRA	22,435.98	1 FAMILIA
165	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE CONCRETO EN LA COL. SAN FRANCISCO DE JALPAN DE SERRA	MEV	JALPAN DE SERRA	26,900.73	1 FAMILIAS
80	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS DURAN	MEV	SAN JUAN DE LOS DURAN	15,945.81	2 FAMILIAS
81	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	MEV	EL POCITO	13,494.32	2 FAMILIAS
82	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE Tancoyol	MEV	TANCOYOL	19,163.45	2 FAMILIAS
83	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SOLEDAD DE GUADALUPE	MEV	SOLEDAD DE GUADALUPE	18,347.50	2 FAMILIAS
84	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	MEV	MESA DEL SAUZ	18,347.56	2 FAMILIAS
85	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	MEV	SAUCILLO	19,953.22	2 FAMILIAS
86	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PETZCOLA	MEV	PETZCOLA	7,869.51	1 FAMILIA
87	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	MEV	SABINO CHICO	6,539.08	1 FAMILIA
88	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE YERBABUENA	MEV	YERBABUENA	16,696.33	2 FAMILIAS
89	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS	MEV	LOS CHARCOS	11,538.40	1 FAMILIA
90	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	MEV	MADROÑO	7,990.13	1 FAMILIA
91	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	MEV	LA ARENA	11,346.81	1 FAMILIA
92	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA COL. LA CRUZ DE JALPAN DE SERRA.	MEV	JALPAN DE SERRA	9,939.01	1 FAMILIA
93	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE MANZANILLOS	MEV	MANZANILLOS	23,638.26	2 FAMILIAS
94	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE PIEDRAS ANCHAS	MEV	PIEDRAS ANCHAS	28,933.74	3 FAMILIAS
95	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS	MEV	GUAYABOS	18,463.18	2 FAMILIAS
96	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE AGUA FRÍA	MEV	AGUA FRÍA	29,335.92	3 FAMILIAS
97	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	MEV	TANCAMA	19,572.12	2 FAMILIAS
98	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	MEV	SALDIVEÑA	19,963.21	2 FAMILIAS
99	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	MEV	EL LINDERO	12,333.30	2 FAMILIAS
100	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DE LINDERO	MEV	OJO DE AGUA DEL LINDERO	14,165.04	2 FAMILIAS
101	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL RINCÓN (OJO DE AGUA)	MEV	EL RINCON (OJO DE AGUA)	19,986.25	2 FAMILIAS
102	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	MEV	EL ZAPOTE	19,986.25	2 FAMILIAS
103	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME EN LA LOCALIDAD DE ACATITLÁN DEL RÍO	MEV	ACATITLÁN DEL RÍO	27,347.44	3 FAMILIAS
SUMA				4'984,426.26	
URB					
Urbanización VIII. Urbanización					
104	REHABILITACIÓN DE CANAL DE AGRICOLA DE RIEGO EN TRAMO EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	URB	EL LINDERO	1'248,621.51	6 FAMILIAS
105	CONSTRUCCION DE CALLES CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	URB	SAUCILLO	2'478,032.02	6 FAMILIAS
106	CONSTRUCCION DE CALLE CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	URB	SALDIVEÑA	1'248,532.29	5 FAMILIAS
107	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA Y MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE	URB	GUAYABOS	279,478.19	5 FAMILIAS



	PIEDRA EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS, JALPAN DE SERRA, QRO.				
166	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN A BASE DE PIEDRA EN CAMINO DE LA LOCALIDAD DEL ÁLAMO	URB	EL ÁLAMO	220,301.33	6 FAMILIAS
108	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE MOCTEZUMAS	URB	MOCTEZUMAS	598,756.86	4 FAMILIAS
109	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO Y MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE LA ARENA	URB	LA ARENA	599,695.81	5 FAMILIAS
110	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA (TANCOYOL)	URB	OJO DE AGUA	599,751.40	5 FAMILIAS
111	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE MADROÑO	URB	MADROÑO	648,203.60	6 FAMILIAS
112	CONSTRUCCIÓN DE CALLE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TANCAMA	URB	TANCAMA	798,621.09	6 FAMILIAS
113	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS DE SAUCILLO	URB	GUAYABOS DE SAUCILLO	797,891.89	5 FAMILIAS
114	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	URB	SABINO CHICO	598,572.75	6 FAMILIAS
115	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	URB	LA ESPERANZA	598,987.30	2 FAMILIAS
116	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE ORILLA DEL PLAN (LA LAGUNA)	URB	ORILLA DEL PLAN (LA LAGUNA)	599,240.84	4 FAMILIAS
117	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	URB	EL ZAPOTE	599,893.16	5 FAMILIAS
118	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE TEOCHO	URB	TEOCHO	598,896.46	3 FAMILIAS
119	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS	URB	LOS CHARCOS	599,792.89	4 FAMILIAS
120	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PETZCOLA	URB	PETZCOLA	598,743.91	4 FAMILIAS
121	CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO CON ARMADURA DE ACERO PARA CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL RINCON (OJO DE AGUA)	URB	EL RINCON (OJO DE AGUA)	598,804.12	4 FAMILIAS
122	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE LA MESA DEL PINO	URB	LA MESA DEL PINO	199,023.16	4 FAMILIAS
123	REVESTIMIENTO DE CAMINO EN LA LOCALIDAD DE MANZANILLOS.	URB	MANZANILLOS	479,597.36	4 FAMILIAS
124	REVESTIMIENTO DE CAMINO AL RIO SANTA MARIA	URB	LAS FLORES	999,668.91	3 FAMILIAS
125	REVESTIMIENTO DE CAMINO DE SABINO GDE-LIMÓN DE LA PEÑA-SAUCILLO	URB	LIMÓN DE LA PEÑA	1'048,481.35	4 FAMILIAS
126	REVESTIMIENTO DE CAMINO TANCOYOLILLO	URB	TANCOYOLILLO	299,706.57	2 FAMILIAS
SUMA				17'339,294.77	
IPR Infraestructura Productiva Rural					
127	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE VALLE VERDE	MEV	VALLE VERDE	486,280.00	16 FAMILIAS
128	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE CARRIZAL DE LOS DURAN	MEV	CARRIZAL DE LOS DURAN	91,177.50	3 FAMILIAS



129	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO	MEV	RANCHO NUEVO	121,570.00	4 FAMILIAS
130	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL POCITO	MEV	EL POCITO	30,392.50	1 FAMILIA
131	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO	MEV	SAN ISIDRO	60,785.00	2 FAMILIAS
132	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LA ESPERANZA	MEV	LA ESPERANZA	60,785.00	2 FAMILIAS
133	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LA CERCADA	MEV	LA CERCADA	38,815.43	3 FAMILIAS
134	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL SAUCITO	MEV	EL SAUCITO	38,815.43	3 FAMILIAS
135	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL TEPAMAL	MEV	EL TEPAMAL	77,630.86	4 FAMILIAS
136	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	MEV	MESA DEL SAUZ	38,815.43	3 FAMILIAS
137	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE ORILLA DEL PLAN (LA LAGUNA)	MEV	ORILLA DEL PLAN (LA LAGUNA)	38,815.43	3 FAMILIAS
138	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LAS NUEVAS FLORES	MEV	LAS NUEVAS FLORES	38,815.43	3 FAMILIAS
139	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO	MEV	SAUCILLO	60,785.00	2 FAMILIAS
140	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	MEV	SABINO CHICO	91,177.50	3 FAMILIAS
141	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SABINO GRANDE	MEV	SABINO GRANDE	151,982.50	5 FAMILIAS
142	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LIMON DE LA PEÑA	MEV	LIMON DE LA PEÑA	91,177.50	3 FAMILIAS
143	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL LIMONCITO	MEV	EL LIMONCITO	38,815.43	3 FAMILIAS
144	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE GUAYABOS SAUCILLO	MEV	GUAYABOS DE SAUCILLO	91,177.50	3 FAMILIAS
145	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LOS NARANJITOS	MEV	LOS NARANJITOS	30,392.50	1 FAMILIA
146	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE LOMAS DE JUAREZ	MEV	LOMAS DE JUAREZ	91,177.50	3 FAMILIAS
147	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE SALDIVEÑA	MEV	SALDIVEÑA	30,392.50	1 FAMILIA
148	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE MALILA	MEV	MALILA	60,785.00	2 FAMILIAS
149	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL FRAILE	MEV	EL FRAILE	38,815.43	3 FAMILIAS
150	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE AGUA AMARGA	MEV	AGUA AMARGA	30,392.50	1 FAMILIA
151	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 24 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE OJO DE AGUA DEL LINDERO	MEV	OJO DE AGUA DEL LINDERO	155,261.72	6 FAMILIAS



152	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE CARRERA DE TANCAMA	MEV	CARRERA DE TANCAMA	30,392.50	1 FAMILIA
153	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL LINDERO	MEV	EL LINDERO	30,392.50	1 FAMILIA
154	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE ACATITLÁN DEL RÍO	MEV	ACATITLÁN DEL RÍO	60,785.00	2 FAMILIAS
155	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE CUESTA DE TIMBAL	MEV	CUESTA DE TIMBAL	30,392.50	1 FAMILIA
156	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA DE 16 M3 A BASE DE FERROCEMENTO EN LA LOCALIDAD DE EL ZAPOTE	MEV	EL ZAPOTE	91,177.50	3 FAMILIAS
157	REHABILITACIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE LOS CHARCOS	APO	LOS CHARCOS	228,792.99	4 FAMILIAS
158	REHABILITACIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE CARRIZALITO	APO	CARRIZALITO	289,925.77	4 FAMILIAS
159	REHABILITACIÓN DE DEPÓSITO DE AGUA CON GEOMEMBRANA PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SABINO CHICO	APO	SABINO CHICO	38,488.00	4 FAMILIAS
160	REHABILITACIÓN DE OLLA CON GEOMEMBRANA PARA CAPTACION DE AGUA PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL SAUZ	APO	MESA DEL SAUZ	113,521.86	4 FAMILIAS
SUMA				2'998,879.21	
ASTOS INDIRECTOS					
161	SERVICIOS PROFESIONALES DE CONTROL Y SUPERVISIÓN DE OBRA			157,760.09	
SUMA				157,760.09	
GRAN TOTAL				33'243,293.02	

Hallazgos relevantes de la pregunta No 19

El Municipio con la presentación de programa de obra anual al cierre del ejercicio 2022 y con los reportes trimestrales del 2022 y 2023 que fueron capturados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y sus diversas publicaciones, es como logra acreditar que, en el ejercicio, destino y sus resultados obtenidos sobre las obras y acciones realizadas con los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 19

No se tiene recomendación alguna.



TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
20	¿Presentar resultados y/o Capturas en el SRFT (Portal de Aplicaciones de la SHCP) respecto de los recursos del FISM DF ?	10	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 20.

Si, La Entidad evaluada presento las diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” sobre los reportes trimestrales que contienen los resultados y sus avances en el SRFT que fueron capturados en tiempo y forma los recursos del fondo evaluado.

Evidencias de la Pregunta No. 20	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

Para responder al presente reactivo, la entidad proporciono las cuatro publicaciones realizadas en el Periódico Oficial del Estado “La Sombra de Arteaga” donde logra acreditar la captura sobre los avances y sus resultados esperados en el SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos) respecto de los tres indicadores asignados a reportar a través de estos medios, así como la información correspondiente al ejercicio de los recursos del FISM DF del ejercicio 2022.

El SRFT es un sistema informático oficial diseñado por parte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para monitorear a las entidades Federativas, Municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, quienes deberán cumplir con los registros en el ejercicio de los recursos mediante captura de la información financiera y los indicadores, cuya información contiene los avances sobre las metas e indicadores asignados, así como los resultados alcanzados al cierre del ejercicio.



Estos reportes proporcionados se aprecian que están divididos de manera trimestral, esta situación permite medir los avances en un periodo determinado, y para la secretaria de Bienestar Federal (SB), este en la posibilidad de verificar el seguimiento sobre el ejercicio del fondo, las metas e indicadores.

A continuación, se presenta a través del siguiente cuadro descriptivo las fechas de publicación en el órgano oficial del estado en cumplimiento a la normatividad establecida los siguientes:

Trimestre	Fecha de Publicación en el Órgano Oficial
1er. Trimestre 2022	05 de mayo de 2022
2do. Trimestre 2022	05 de agosto de 2022
3er Trimestre 2022	04 de noviembre de 2022
4to. Trimestre 2022	03 de febrero de 2023

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 20

EL municipio con la información proporcionada cumple en tiempo y forma con la presentación de los resultados que fueron capturados en el SRFT y las publicaciones de los mismos en el órgano oficial de gobierno.

Recomendación a la pregunta No. 20.

No se tiene recomendación alguna.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
21	¿Cuáles son los resultados alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, de acuerdo con el cumplimiento a las metas del Programa Presupuestario (POA)?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 21.

Si, La entidad presenta su informe financiero y presupuestal al cierre del ejercicio 2022 y el correspondiente a marzo de 2023 a través de estos reportes contables y presupuestales,



muestra los resultados alcanzados financieramente y presenta los reportes trimestrales del ejercicio del fondo que contiene las metas del programa presupuestario.

Evidencias de la Pregunta No. 21	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022 y 2023

De acuerdo con la clasificación del gasto emitida por la CONAC, los estados e informes contables y presupuestarios, presupuestarios, programáticos y de los indicadores de postura fiscal, tiene como propósito principal que, estos muestren los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público a una fecha y/o durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados del ejercicio presupuestal, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros y presupuestales, es proporcionar información a las entidades sobre la situación financiera, los resultados de la gestión y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del ente público; así como, ser de utilidad para la toma de decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control; a su vez, esto constituyen la base fundamental para la rendición de cuentas, la transparencia y la fiscalización de las cuentas públicas.

Lo anterior se logra mediante la revelación de la información presupuestal en este caso en particular con el estado del ejercicio del presupuesto al cierre del ejercicio fiscal 2022 y al cierre del trimestre 2023, la entidad reflejo a estos periodos la asignación y uso de los recursos presupuestales que permitió dar seguimiento financieramente a los fondos públicos desde que se otorga la autorización para gastar hasta su pago, incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales vigentes y sus resultados que fueron alcanzados con la ejecución de los recursos del FISM DF, financieramente y respecto del cumplimiento de las metas del Programa Presupuestario.

A continuación, se presenta los reportes presupuestarios del ejercicio 2022 donde se demuestra el gasto correspondiente como se ilustra a continuación:



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Fecha y 20/may/2023
hora de impresión: 01:21 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Anulaciones / Modificaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
					Devengado	Comprometido No Devengado				
1090 SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$2,294,976.37	\$2,294,976.37	\$2,294,976.38	\$2,459.93	\$2,296,991.38	\$0.00	\$2,459.93	\$2,296,991.38	\$0.00
1090 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TI	\$0.00	\$2,126,229.31	\$2,126,229.31	\$2,126,900.00	\$20,429.31	\$2,146,900.00	\$0.00	\$20,429.31	\$2,146,900.00	\$0.00
1200 Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$2,126,229.31	\$2,126,229.31	\$2,105,000.00	\$20,429.31	\$2,125,000.00	\$0.00	\$20,429.31	\$2,105,000.00	\$0.00
1201 Sueldos base al personal eventual	\$0.00	\$2,126,229.31	\$2,126,229.31	\$2,105,000.00	\$20,429.31	\$2,125,000.00	\$0.00	\$20,429.31	\$2,105,000.00	\$0.00
1500 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$0.00	\$158,446.96	\$158,446.96	\$154,491.38	\$4,155.58	\$154,491.38	\$0.00	\$4,155.58	\$154,491.38	\$0.00
1502 Otras prestaciones sociales y económicas	\$0.00	\$158,446.96	\$158,446.96	\$154,491.38	\$4,155.58	\$154,491.38	\$0.00	\$4,155.58	\$154,491.38	\$0.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$8,398,858.35	\$8,398,858.35	\$8,398,851.07	\$7.28	\$8,398,851.07	\$0.00	\$7.28	\$8,398,851.07	\$5,207,358.56
2400 MATERIAS Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	\$0.00	\$8,398,858.35	\$8,398,858.35	\$8,398,851.07	\$7.28	\$8,398,851.07	\$0.00	\$7.28	\$8,398,851.07	\$5,207,358.56
2402 Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.00	\$8,398,858.35	\$8,398,858.35	\$8,398,851.07	\$7.28	\$8,398,851.07	\$0.00	\$7.28	\$8,398,851.07	\$5,207,358.56
3000 SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$1,622,836.76	\$1,622,836.76	\$1,618,274.87	\$4,561.79	\$1,618,274.87	\$0.00	\$4,561.79	\$1,618,274.87	\$1,031,252.82
3000 SERVICIOS DE APRENDIZAJE	\$0.00	\$1,297,208.15	\$1,297,208.15	\$1,297,208.14	\$0.01	\$1,297,208.14	\$0.00	\$0.01	\$1,297,208.14	\$806,405.62
3200 Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	\$0.00	\$1,297,208.15	\$1,297,208.15	\$1,297,208.14	\$0.01	\$1,297,208.14	\$0.00	\$0.01	\$1,297,208.14	\$306,405.62
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS	\$0.00	\$162,400.00	\$162,400.00	\$157,760.09	\$4,639.91	\$157,760.09	\$0.00	\$4,639.91	\$157,760.09	\$458.00
3301 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$162,400.00	\$162,400.00	\$157,760.09	\$4,639.91	\$157,760.09	\$0.00	\$4,639.91	\$157,760.09	\$458.00
3302 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0.00	\$162,400.00	\$162,400.00	\$157,760.09	\$4,639.91	\$157,760.09	\$0.00	\$4,639.91	\$157,760.09	\$458.00
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$63,328.61	\$63,328.61	\$63,306.74	\$21.87	\$63,306.74	\$0.00	\$21.87	\$63,306.74	\$0.00
3901 Impuesto sobre rentas y otros que se devengan de una re	\$0.00	\$63,328.61	\$63,328.61	\$63,306.74	\$21.87	\$63,306.74	\$0.00	\$21.87	\$63,306.74	\$0.00
3902 Impuesto sobre rentas y otros que se devengan de una re	\$0.00	\$63,328.61	\$63,328.61	\$63,306.74	\$21.87	\$63,306.74	\$0.00	\$21.87	\$63,306.74	\$0.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00	\$18,326.38	\$18,326.38	\$18,326.38	\$0.00	\$18,326.38	\$0.00	\$0.00	\$18,326.38	\$0.00
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$0.00	\$41,017.19	\$41,017.19	\$41,017.19	\$0.00	\$41,017.19	\$0.00	\$0.00	\$41,017.19	\$0.00
5110 Mesas de oficina y estantes	\$0.00	\$34,428.29	\$34,428.29	\$34,428.29	\$0.00	\$34,428.29	\$0.00	\$0.00	\$34,428.29	\$0.00
5111 Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$34,428.29	\$34,428.29	\$34,428.29	\$0.00	\$34,428.29	\$0.00	\$0.00	\$34,428.29	\$0.00
5150 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$6,588.80	\$6,588.80	\$6,588.80	\$0.00	\$6,588.80	\$0.00	\$0.00	\$6,588.80	\$0.00
5151 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00	\$6,588.80	\$6,588.80	\$6,588.80	\$0.00	\$6,588.80	\$0.00	\$0.00	\$6,588.80	\$0.00
5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	\$76,068.72	\$76,068.72	\$76,068.72	\$0.00	\$76,068.72	\$0.00	\$0.00	\$76,068.72	\$0.00
5310 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$76,068.72	\$76,068.72	\$76,068.72	\$0.00	\$76,068.72	\$0.00	\$0.00	\$76,068.72	\$0.00
5311 Equipo médico y de laboratorio	\$0.00	\$76,068.72	\$76,068.72	\$76,068.72	\$0.00	\$76,068.72	\$0.00	\$0.00	\$76,068.72	\$0.00
5320 Instrumentos médicos y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5321 Instrumental médico y de laboratorio	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	\$98,440.07	\$98,440.07	\$98,440.07	\$0.00	\$98,440.07	\$0.00	\$0.00	\$98,440.07	\$0.00
5602 Otros equipos	\$0.00	\$98,440.07	\$98,440.07	\$98,440.07	\$0.00	\$98,440.07	\$0.00	\$0.00	\$98,440.07	\$0.00
5603 Otros equipos	\$0.00	\$98,440.07	\$98,440.07	\$98,440.07	\$0.00	\$98,440.07	\$0.00	\$0.00	\$98,440.07	\$0.00



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO
QUERETARO
Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2022
F. Financiamiento: 2503

Fecha y 20/may/2023
hora de impresión: 01:21 p. m.

Objeto del Gasto	Aprobado	Anulaciones / Modificaciones	Presupuesto Vigente	Comprometido	Presupuesto Disponible para Comprometer		Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagado	Cuentas por Pagar Deuda
					Devengado	Comprometido No Devengado				
6000 INVERSION PUBLICA	\$18,245,389.88	\$17,359,145.38	\$18,086,243.64	\$20,875,003.90	\$19,239.74	\$17,603,162.86	\$3,272,828.82	\$3,283,586.65	\$17,603,162.86	\$17,603,162.86
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$18,245,389.88	\$17,359,145.38	\$18,086,243.64	\$20,875,003.90	\$19,239.74	\$17,603,162.86	\$3,272,828.82	\$3,283,586.65	\$17,603,162.86	\$17,603,162.86
6120 Edificación no habitacional	\$0.00	\$900,000.00	\$900,000.00	\$900,804.12	\$1,105.88	\$2,705.49	\$871,637.63	\$872,233.91	\$27,769.49	\$27,769.49
6130 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$18,245,389.88	\$17,359,145.38	\$18,086,243.64	\$20,875,003.90	\$17,313.86	\$17,313.86	\$18,061,751.52	\$18,061,751.52	\$18,061,751.52	\$18,061,751.52
6131 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, p	\$18,245,389.88	\$17,359,145.38	\$18,086,243.64	\$20,875,003.90	\$17,313.86	\$17,313.86	\$18,061,751.52	\$18,061,751.52	\$18,061,751.52	\$18,061,751.52
6140 División de terrenos y construcción de obras de urbaniza	\$0.00	\$2,147,971.92	\$2,147,971.92	\$2,147,971.92	\$0.00	\$2,147,971.92	\$0.00	\$0.00	\$2,147,971.92	\$2,147,971.92
6150 Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$13,165,018.99	\$13,165,018.99	\$13,165,004.34	\$14,014.65	\$13,150,989.69	\$14,028,767.27	\$14,028,767.27	\$14,028,767.27	\$14,028,767.27
6151 Construcción de vías de comunicación	\$0.00	\$13,165,018.99	\$13,165,018.99	\$13,165,004.34	\$14,014.65	\$13,150,989.69	\$14,028,767.27	\$14,028,767.27	\$14,028,767.27	\$14,028,767.27
Total	\$18,245,389.88	\$17,359,145.38	\$18,086,243.64	\$20,875,003.90	\$19,239.74	\$17,603,162.86	\$3,272,828.82	\$3,283,586.65	\$17,603,162.86	\$17,603,162.86

Asimismo, se presentan los reportes presupuestarios del ejercicio 2023 en donde se demuestra el gasto correspondiente del ejercicio 2022 realizado en el 2023 como se presenta a continuación:



MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO

Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento - Proyecto/Proceso - Unidad Administrativa Al 31/mar/2023
F. Financiamiento: 2841

Fecha: 26/may/2023
Hora de Impresión: 01:30 p. m.

Fuente Financiamiento	Proyecto/Proceso	Unidad Administrativa	Objeto del Gasto	Aprobado	Asignaciones (Revoluciones)	Presupuesto Vigente	Compromiso	Presupuesto Unificado para Comprender	Devengado	Compromiso No Devengado	Presupuesto Sin Devengar	Ejercido	Pagos	Cuentas por Pagar Dividas
			AMPLIACION DE LA RED DE ENE	\$0.00	\$249,709.88	\$249,709.88	\$249,709.88	\$0.00	\$249,709.88	\$0.00	\$0.00	\$249,709.88	\$249,709.88	\$0.00
916			CONSTRUCCIÓN DE CALLES CON PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAUCILLO											
	137		Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
	6000		INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$0.00	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00
	6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE D	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$0.00	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00
	6100		Construcción de vías de comarca	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$0.00	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00
2841	916	137	6101	Construcción de vías de comarca	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00
			Dirección de Desarrollo Urbano y	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$0.00	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00
			CONSTRUCCIÓN DE CALLES CO	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00	\$1,133,362.86	\$0.00	\$0.00	\$1,133,362.86	\$1,133,362.86	\$0.00
932			CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO CUBIERTO CON ARMADURA DE ACERO PARA CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE EL RINCÓN (CJO DE AGUA)											
	137		Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas											
	6000		INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$571,037.63	\$571,037.63	\$571,037.63	\$0.00	\$571,037.63	\$0.00	\$0.00	\$571,037.63	\$571,037.63	\$0.00
	6100		OBRA PÚBLICA EN BIENES DE D	\$0.00	\$571,037.63	\$571,037.63	\$571,037.63	\$0.00	\$571,037.63	\$0.00	\$0.00	\$571,037.63	\$571,037.63	\$0.00
	6100		Edificación no habitacional	\$0.00	\$571,037.63	\$571,037.63	\$571,037.63	\$0.00	\$571,037.63	\$0.00	\$0.00	\$571,037.63	\$571,037.63	\$0.00

Asimismo, se presentaron los informes trimestrales que fueron capturados y emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), cuyo sistema está destinado para que las entidades federativas y sus municipios, realicen la captura de los registros sobre el uso, destino y resultados alcanzados del fondo para dar cumplimiento con las disposiciones normativas de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y sus lineamientos.

Con la normativa presentada al grupo de evaluadores con las diversas publicaciones trimestrales, en donde se logra apreciar a simple lectura que se realizó la captura de la información en el portal aplicativo (SRFT) en tiempo y forma, y se reportó 3 indicadores que corresponden informar sobre los resultados alcanzados.

A continuación, se presenta gráficamente la totalidad de los resultados finales de los recursos transferidos mismos que deberán reportar en el cierre final en el SRFT con los siguientes montos:

REPORTES FINAL FISM DF EJERCICIO 2022	
Programa Presupuestario	2022
Recursos	Federales Aportaciones
Programa	FAIS municipal de las Demarcaciones Territoriales del DF
Total, del Programa Presupuestario	33'278,241.00



Rendimientos Financieros	0
Total, Modificado	33'278,241.00
Total, Devengado	33'243,293.02
Total, Ejercido	33'243,293.02
Sin ejercer	34'947.98

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Del importe total ejercido la entidad reintegro la cantidad de \$ 34'947.98 (Treinta y Cuatro Mil Novecientos Cuarenta y Siete pesos 98/100 m.n.) cantidad que corresponden a los remanentes de los recursos del fondo 2022. Asimismo, la entidad realizó el reintegro de los rendimientos generados en las cuentas productivas por una cantidad total de \$ 4,653.91, con esta información se concluye que la entidad en el ejercicio 2022 y 2023 reportó sus informes del ejercicio presupuestal y los indicadores de la MIR Federal del FISM DF cuyos resultados fueron óptimos.

Cabe precisar que los rendimientos financieros generados en las cuentas productivas no fueron capitalizados en obra o acciones, por lo tanto, la entidad procedió a realizar la devolución de los mismos.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 21

Un aspecto positivo con relación a la ejecución del recurso, es el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en sus tres indicadores que corresponden reportar a la municipalidad en el uso del fondo a nivel MIR federal.

Recomendación a la pregunta No. 21

El Municipio para mayor eficacia en el ejercicio de los recursos deberá construir una MIR local que contenga los indicadores a nivel municipal que complementen los indicadores de la MIR federal para efecto de medir y focalizar las necesidades que sean detectadas a nivel municipal

Asimismo, la entidad deberá definir cada uno de sus indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar las metas y los objetivos propuestos en el desempeño del fondo y su comportamiento a nivel local.



TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
22	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF cumplen con los criterios establecidos por la normatividad vigente?	10	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 22.

Si, La entidad evaluada proporciono la MIR federal FISM DF 2022 donde identifica a través de su resumen narrativo, que tiene los indicadores estratégicos y de gestión que permiten monitorear los avances y sus resultados que fueron alcanzados en sus metas y objetivos del programa presupuestario.

Evidencias de la Pregunta No. 22	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022 y 2023

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, es la normativa que dispone en los incisos b y c de la fracción II del artículo 61, el presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para las entidades públicas federales, resulta la obligación de incluir dentro de sus programas presupuestarios, los indicadores estratégicos y de gestión que permita la medición de sus metas mediante estos, para lo cual, deberán realizar la construcción de una MIR que permita monitorear la aplicación de los recursos, y defina la interrelación que faciliten, el análisis y la valoración de la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados alcanzados.

Para efecto de atender lo anterior, es como el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) con el firme propósito de cumplir con esta obligación que permitirán la



armonización, y la generación de indicadores para resultados de los programas presupuestarios que se tienen en el PEF con la firme intención de medir cual fue el grado del desempeño de los recursos públicos. Para lo cual, los Programas Presupuestarios (PP) deberán contar con una MIR construida con MML, donde se precisará los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán orientar los recursos hacia objetivos definidos en la LCF. Y con base en la publicación sobre los “Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño”, las entidades públicas tendrán el propósito de definir, la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de todos sus programas institucionales que serán operados por parte de los entes públicos en todos sus niveles de gobierno, para sí, dar cabal cumplimiento a la instrucción señalada por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) en los que se encuentran el FISM.

Por lo anterior, es imperante precisar que los indicadores estratégicos y de gestión contenidas en cada una de sus dimensiones de gasto presupuestario, se describen a nivel objetivo en la MIR del FISM DF federal 2022, dado que las dependencias y entidades del federal tienen el propósito de cumplir con los criterios establecidos por la normatividad vigente.

A continuación, se presenta, una tabla comparativa que contiene los indicadores y los objetivos en todos sus niveles de la MIR con la normatividad que regula el fondo, con la cual, el municipio responde de manera positiva al presente reactivo, y a través de la siguiente comparativa gráfica, es como se precisa que se cumplen con los criterios asociados:

CUADRO COMPARATIVO				
INDICADORES ESTABLECIDOS EN LA MIR CON LA NORMATIVA DEL FONDO				
EJERCICIO 2022				
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR				
Nivel: Fin				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Porcentaje de la población en pobreza extrema	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)



Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	Pesos	Gestión - Eficacia - Anual	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
---	---	-------	----------------------------	--

Nivel: Propósito				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Bienal	Con el primer párrafo del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Nivel: Componente				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FIS MDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF
Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FIS MDF	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Artículo 33 inciso A fracción I de la LCF



Nivel: Actividad				
Objetivo	Nombre del Indicador	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Normativa Asociada
Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	Con el primer párrafo del artículo 33 Ley de Coordinación Fiscal (LCF)

Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad evaluada.

Asimismo, a nivel local le correspondió al municipio reportar 3 indicadores al SRFT contenidas a nivel actividad con ellos se cumple con los criterios de objetividad establecidos por la normativa, y que, a través del reporte sobre los avances y los resultados alcanzados, los cuales se difundieron en el periódico oficial del estado de fecha 3 de febrero de 2023 se muestra los resultados en sus porcentajes finales.

Nombre del Indicador	Definición del Indicador	Método de Cálculo	Nivel del Indicador	Avance (%)
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	Actividad	100%



<p>Porcentaje de otros proyectos de contribución directa registrados en la MIDS</p>	<p>Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año</p>	<p>(Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente / Sumatoria de proyectos totales registrados en las MIDS al trimestre correspondiente) *100</p>	<p>Actividad</p>	<p>100.00%</p>
<p>Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS</p>	<p>Permite conocer la el número de otros proyectos (PRODIM, proyectos DE Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en las MIDS para su ejecución durante el año</p>	<p>(Sumatoria de otros proyectos registrados en las MIDS al trimestre correspondiente/sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100</p>	<p>Actividad</p>	<p>100.0%</p>

Hallazgos relevantes de la pregunta No 22

Los indicadores establecidos por la MIR del fondo, representan una expresión cuantitativa construida a partir de diversas variables, cuyo propósito es proporcionar un medio sencillo y fiable para medir los logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas) que se describen en la MIR y en el SRFT donde se reflejan cualquier cambio vinculado con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados.

Los indicadores estratégicos, tienen el propósito de medir el grado de cumplimiento de los objetivos y de las políticas públicas sobre los programas presupuestarios, este modelo constituye una de las estrategias por parte del gobierno federal a fin de orientar los recursos, para que sean monitoreados a través de indicadores en sus diferentes niveles, como lo es el Propósito y Componentes donde se consideran los subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.



Los indicadores de gestión tienen la finalidad de medir los avances en los procesos y en las actividades en las que se tienen relacionadas las obras y acciones que fueron generadas con la intervención pública que fueron entregadas a sus beneficiarios potenciales.

El municipio para efectos de complementar las acciones federales, sugiere elaborar su MIR local del fondo para efectos de establecer los objetivos estratégicos y de gestión que permita medir las metas a través de los indicadores que permita a las entidades vigilar los avances y el impacto deseado.

Recomendación a la pregunta No. 22

La entidad ejecutora deberá elaborar su MIR local misma que contendrá en cada su dimensión de gasto, las metas e indicadores que se pretende alcanzar y que le permitan medir y monitorear cada una de la dimensión del gasto que son permitidos por la LCF a nivel localidad.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
23	¿Los indicadores estratégicos y de gestión asociados al FISM DF permiten conocer las dimensiones del desempeño de eficacia, eficiencia, economía y calidad en los términos establecidos en la normatividad vigente?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 23

Si, La entidad evaluada presentó la MIR FISM DF 2022 del fondo, y los reportes emitidos por el SRFT de cada uno de los trimestres de 2022 y 2023, los cuales contienen, los indicadores que permitieron monitorear sus avances y los resultados que fueron alcanzados con los recursos del fondo de acuerdo con la normatividad establecida.



Evidencias de la Pregunta No. 23	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
3	Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 (PEF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
18	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de Desempeño
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Reporte Presupuestal Sistema de Contabilidad 2022

El Gobierno Federal tiene el propósito de medir el desempeño de sus Programas Presupuestarios (PP) que se precisan en el PEF para lo cual las entidades públicas deberán contar con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que les permita el identificar de manera resumida, los objetivos de un programa, en la que deberán incorporar aquellos indicadores de resultados y gestión que permitan medir los objetivos; en la que deberán especificar claramente, cuales fueron los medios para obtener y en su caso verificar la información sobre los indicadores, en la que deberá señalar los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

De acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, todos los programas presupuestarios están obligados a desarrollar una MIR, para efectos de contribuir a la transparencia y la rendición de cuentas.

El fondo FISM DF para su construcción se elaboró una MIR, la cual contiene un resumen narrativo, e incluye los indicadores de desempeño que permitirán el conocer y monitorear los resultados alcanzados por el programa presupuestario, y con ello, se logre obtener el grado de eficiencia, eficacia, economía y calidad alcanzada.

Las dimensiones del desempeño que se precisan en los siguientes gráficos:



Eficacia	Mide el grado de cumplimiento de los objetivos
Eficiencia	Mide la relación entre los productos y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados.
Economía	Mide la capacidad para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros
Calidad	Mide los atributos, propiedades o características que deben tener los bienes y servicios para satisfacer los objetivos del programa grado de cumplimiento de los objetivos

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

De acuerdo con las documentales proporcionadas por la Municipalidad, los indicadores estratégicos y de gestión establecidos en su reporte del SRFT y el ejercicio de los recursos cumplió con el desempeño en cuanto a su eficacia en razón a que sus tres indicadores muestran el cumplimiento al 100%, para así, demostrar que se tienen la debida eficiencia, en la que la entidad desarrollo todos sus proyectos presupuestarios conforme a los señalados en las MIDS. Para el caso de la dimensión del principio de economía, la entidad devengó un 99.89% respecto de la totalidad de los recursos en dos ejercicios fiscales, para el caso del principio de calidad, se tiene que las obras que están permitidas por parte de la normativa y de las cuales, estas se realizaron en las zonas de rezago social y cumplieron con los requerimientos y los objetivos señalados por el fondo.

Para efecto de constatar este hecho, la entidad nos proporcionó diversas publicaciones realizadas en el órgano oficial del estado, donde informo el uso y destino del fondo que le fueron transferidos a través de la captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como los estados del ejercicio presupuestal 2022 y 2023.

Cabe señalar que los reportes trimestrales, se identifican 3 indicadores que correspondió informar al municipio a través de la capturar respecto de sus avances de las metas y los indicadores siguientes:

- El Nombre del Indicador
- Definición del Indicador.



- Frecuencia del Indicador
- Método de Cálculo del indicador.
- Unidad de Medida
- Tipo de Indicador, si este corresponde así este es uno de gestión o estratégico
- Dimensión del Indicador, si este corresponde a uno de eficiencia, eficacia, economía o calidad.

Asimismo, se tiene un informe financiero al cierre de cada periodo dentro del SRFT toda vez que una parte fue reportada al cierre del 4to trimestre de 2022 y la otra se ejerció en el 2023 para lo cual, esta pendiente que la entidad realice el cierre definitivo y deba publicarlo en el ejercicio 2023 para efecto de dar cumplimiento con los objetivos contenidos en sus indicadores.

Asimismo, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SAACG) que actualmente está operando el municipio, tiene el propósito fundamental de guardar un orden cronológico sobre los registros y posteriormente deberá realizar la captura contable y presupuestal conforme a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en esta norma se establece que los registros deberán efectuarse de manera armónica, delimitada y específica con relación con las operaciones presupuestarias y contables que derivan de su gestión pública.

Adicionalmente, es importante señalar que el sistema contable deberá generar los informes financieros y presupuestarios de manera fiable, oportuna, comprensible, periódica y comparable, expresada en términos monetarios sobre los recursos de la gestión pública en los que se encuentra los recursos FISM DF.

Para efecto de atender lo anterior, el municipio con base en sus registros contables, contribuyó en gran medida a lograr identificar y el conocer a través de sus reportes financieros, el cumplimiento sobre el desempeño de los recursos del fondo en cuanto al principio de eficacia, economía y eficiencia respecto del gasto e ingresos públicos, esto de acuerdo con lo señalado en el diverso 16 de la LGCG.

Hallazgos relevantes de la pregunta No 23

Un aspecto positivo para el municipio, es que actualmente se tiene un modelo de cultura organizacional con el que, el ejecutivo federal busca apoyar y dar un mayor énfasis a los resultados que en el propio procedimiento. Es decir, se interesa más cómo se hacen las cosas, este hecho cobra mayor relevancia en este proceso y con el cual, busca replicar en las entidades federativas y sus municipios, a fin de determinar que se hace, qué se logra, y cuáles son los impactos deseados que benefician al bienestar de la población.



Por lo tanto, los indicadores establecidos en la MIR Federal FISM DF, si cumplen con los criterios establecidos por la normativa en sus dimensiones al igual que los indicadores reportados por el Municipio.

Recomendación a la pregunta No. 23

Elaborar su programa de obra anual con metodología de Marco lógico y construir una MIR a nivel local.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
24	¿Cuál es el comportamiento histórico de los recursos del FISM DF?	10	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 24.

Si, La entidad evaluada presento las diversas publicaciones donde dan a conocer, el monto de distribución de los recursos FIMS DF correspondientes a los ejercicios fiscales del 2017 al 2022 con base en estos documentos es como se determina el comportamiento histórico de los recursos que fueron ministrados en dichos ejercicios presupuestales.

Evidencias de la Pregunta No. 24	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
25	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 1er. Trimestre 2022
26	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 2er. Trimestre 2022
27	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 3er. Trimestre 2022
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 y 2023 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2021 Secretaria de Bienestar
38	Reporte de FISM 2020 Secretaria de Bienestar
39	Reporte de FISM 2019 Secretaria de Bienestar
40	Reporte de FISM 2018 Secretaria de Bienestar
41	Reporte de FISM 2017 Secretaria de Bienestar



La Secretaría de Desarrollo Social (secretaría de Bienestar), quien de manera coordinada con la SHCP son las entidades federales que asignan los recursos del FISM DF entre las Entidades Federativas y los municipios. La distribución se realiza conforme a la fórmula establecida por el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), considerando diversas variables que serán factor determinante en la redistribución de los recursos año con año a cada entidad.

El monto determinado se obtiene aplicando las diversas variables que se precisan en la LCF como son: el porcentaje de carencias total a nivel estatal de su población y aquellas que se encuentra en pobreza extrema más reciente, así como el número de carencia promedio de la población en extrema pobreza en el estado, también se considera como una variable el monto base el FISM DF que fuera suministrado en el ejercicio 2013. Todos estos factores inciden de manera favorable o desfavorable, y que una vez aplicando la sustitución de las variables en la formula aritmética de determinación de la distribución, resulta un factor determinante sobre el monto asignado para cada ejercicio fiscal.

A continuación, se presenta el comportamiento histórico de los recursos a partir del 2017 al ejercicio que se evalúa misma que está representado a través del siguiente grafico descriptivo:

Año	Recurso Ministrados	%
2022	\$ 33'278,241.00	-2.87%
2021	34'225,958.00	-1.36%
2020	34'697,543.22	14.68%
2019	30'256,189.37	5.64%
2018	28'641,464.84	19.65%
2017	23'937,316.34	0.00%

Fuente: Elaboración propia con datos presentados por parte de la ejecutora,

Hallazgos relevantes de la pregunta No 24

Se tienen que en los últimos años, se ha continuado con la disminución del monto de los recursos por parte de la entidad federal respecto de la transferencia de los recursos.

Recomendación a la pregunta No. 24

Ninguna

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.



No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
25	¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FISM DF fue devengado y pagado?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 25

SI, La entidad evaluada su información financiera y como resultado del análisis financiero realizado, se muestran diversos momentos contables en donde se obtuvieron los porcentajes sobre los montos aprobados, modificados, devengados y pagados que se realizaron con los recursos del FISM en el ejercicio que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 25

2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 y 2023 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

Con el Informe definitivo al cierre del ejercicio fiscal 2022 y el informe presupuestal 2023, es como se obtuvo las cifras definitivas del ejercicio de los recursos, con las que se obtuvieron los porcentajes del Presupuesto Modificado del FISM DF y las cifras que fueron devengadas y pagadas en el ejercicio de los mismos.

Cabe precisar que la entidad ejerció la totalidad de los recursos en dos ejercicios fiscales distintos, tal y como se describe a continuación:

Concepto	2022	2023	Total
Devengado	\$ 29'965,926.38	\$ 3'272,820.92	\$33'243.293.02

Considerando lo anterior, las estimaciones de los datos y aplicación de fórmulas fue el siguiente:



$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \frac{(\text{Presupuesto pagado})}{(\text{Presupuesto modificado})} * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto pagado} &= (\$ 33'243,293.02 / \\ &\quad \$ 33,278,241.00) * 100 \\ &= 99.89\% \end{aligned}$$

$$\text{Porcentaje de presupuesto devengado} = (\text{Presupuesto devengado} / \text{Presupuesto modificado}) * 100$$

$$\begin{aligned} \text{Porcentaje de presupuesto devengado} &= (\$33'243,293.02 / \$ 33'278,241.00) * 100 \\ &= 99.89\% \end{aligned}$$

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 25

Con base en los resultados del cálculo aritmético, se concluye que el Porcentaje de Presupuesto devengado y pagado en el ejercicio evaluado, fue del orden del 99.89 % y el presupuesto devengado del 99.89 % por lo que se considera que el ejercicio se encuentra en un nivel muy aceptable en cuanto al principio de eficiencia en la ejecución de los recursos presupuestarios.

Recomendación a la pregunta No. 25

Se recomienda a la entidad evaluada que al momento de la planeación y en la ejecución de las obras y acciones, se procure ejercerlas en el ejercicio fiscal correspondiente a fin de evitar reintegros de recursos del fondo a la federación.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
26	¿Cuál es la relación costo-efectividad del recurso ejercido?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 26



SI, La entidad presentó la evidencia documental correspondiente a las cifras definitivas en el ejercicio del fondo, mismas que fueron determinantes para obtener la relación del costo-efectividad de los recursos que le fueron transferidos en el ejercicio fiscal que se evalúa.

Evidencias de la Pregunta No. 26	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 secretaria de Bienestar

La fórmula aplicada para obtener la relación del costo efectividad respecto de los recursos que fueran ejercidos en el ejercicio evaluado, este hecho que resulta fundamental para determinar la efectividad sobre los proyectos y acciones del programa presupuestario conforme a la siguiente formula:

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{Presupuesto Modificado} / \text{Área de Enfoque Objetivo}}{\text{Presupuesto Devengado} / \text{Área de Enfoque Atendida}}$$

$$\text{CE} = (\$ 33'278,240.70 / 1) / ((\$ 33'243,293.02 / 1))$$

$$\text{CE} = 33'278,240.70 / 33'243,293.02$$

$$\text{CE} = 1$$

Con los resultados se aplicó la siguiente tabla:

Tabla de valores ponderados

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo- efectividad esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	0.49	0.735	1	1.265	1.51	2

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 26

Con base en la determinación sobre los resultados del cálculo, es como se obtiene el Costo-Efectividad de los recursos del fondo, que de acuerdo con los valores ponderados resulta ACEPTABLE en la aplicación de los mismos, es como se alcanzó los objetivos propuestos. Cabe precisar que esta combinación de la efectividad tiene relación con la inversión realizada, cuyo factor es determinante para obtener el grado de garantía respecto de los recursos devengados y que en gran medida tienen una relación con el costo



esperado. Y con ello, conta con la debida certeza que los recursos, fueron aplicados en su totalidad, y evitar los reintegros de recursos que no se devenguen a la Federación.

Con esta metodología permite conocer que los recursos del fondo se aplicaron de acuerdo con los lineamientos señalados a nivel federal y al marco normativo que regula la operación sobre los proyectos que fueron financiados, este se considera un factor determinante para orientarlos a las áreas de enfoque a nivel local.

Recomendación a la pregunta No. 26

Es recomendable que en ejercicios futuros la entidad realice la debida planeación de los recursos para que estos, se ejerzan en su totalidad en tiempo y forma dentro del ejercicio fiscal correspondiente para efectos de cumplir con las metas e indicadores establecidos en la MIR, y evitar en gran medida el reintegro a la federación por no devengar la totalidad de los recursos.

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
27	¿Se cumple con los ordenamientos de normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma?	10	Sí. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 27.

Sí. La entidad evaluada con la evidencia proporcionada, es como acredita que ha cumplido con lo señalado por la normativa que regula el fondo específicamente en materia de información de resultados sobre los aspectos físico financieros de los recursos de fondo que se presentaron en tiempo y forma.

Evidencias de la Pregunta No. 27	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
16	ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. (AFISE)
17	Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
19	Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)



24	Sistema automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG) ficha técnica.
25	Formato del SRFT Publicación 1er. Trimestre 2022
26	Formato del SRFT Publicación 2do. Trimestre 2022
27	Formato del SRFT Publicación 3er. Trimestre 2022
28	Formato del SRFT Publicación 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
42	PANTALLA página de Transparencia

El artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) señala que los ejecutores del FISM están obligados a reportar los informes tanto financieros como de sus avances sobre las metas alcanzadas de manera trimestral mediante la captura en el (SRFT), y posteriormente realizar la difusión en los órganos locales oficiales.

Adicionalmente, la norma también obliga a poner a disposición del público en general en sus respectivas páginas electrónicas de Internet de las entidades o en otros medios a más tardar a los 20 días hábiles posteriores a la fecha señalada en el párrafo anterior, la difusión sobre los avances y los resultados financieros alcanzados con los recursos del fondo.

Para efecto de acreditar el cumplimiento, la entidad proporcione la evidencia documental que contienen los reportes de la captura en el (SRFT) de sus 3 indicadores reportados a la SHCP, así como el informe financiero en cada uno de los trimestres del ejercicio evaluado.

Asimismo, presento las diversas publicaciones en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en donde se logra apreciar la difusión sobre los resultados obtenidos en el ejercicio del fondo, presento la página electrónica de la entidad en donde se puede realizar la consulta sobre los avances de los recursos del fondo en la siguiente ruta electrónica: <https://jalpan.gob.mx/transparencia/recursodefederal.html>

Además de lo anterior, la entidad tiene un sistema de contabilidad general y presupuestal, y que esta dualidad del sistema, permite a la entidad el mantener el control efectivo sobre los recursos, y con base en todos estos elementos, es como se cumple con los ordenamientos en materia de normatividad en la información de resultados y financiera en tiempo y forma.

Cabe precisar que con la emisión de los reportes financieros, permite a la entidad medir financieramente sus avances en términos monetarios a través de la captura de las pólizas contables dentro del sistema administrativo y contable, a través del sistema denominado "SAACG", y que de acuerdo con una matriz de conversión, que permite a la entidad realizar de manera automática y oportuna, el generar aquellos registros contable de manera simultáneamente afectando el módulo presupuestal y la contabilidad gubernamental, esta dualidad le permite controlar y conocer las disponibilidades financieras de los recursos en tiempo real.



El municipio también informo que los estados financieros al cierre del ejercicio 2022, se integraron a la cuenta pública que fuera presentada a la Entidad Superior de Fiscalización del Estado de Querétaro (ESFE),

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 27

Con la generación de los informes financieros y presupuestales y la emisión y captura de los informes trimestrales al sistema SRFT y la publicación de los mismos en el periódico oficial local, es como la entidad ejecutora, cumple con los ordenamientos en tiempo y forma en materia de información y transparencia sobre los recursos que le fueran ministrados.

Recomendación a la pregunta No. 27

No aplica

TEMA 4. RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
28	¿Cuál es el costo promedio por beneficiario atendido con los bienes y/o servicios financiados con recursos del Fondo?	10	Si. Se considera que la respuesta es afirmativa, y están presentes los elementos importantes.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 28.

Si, La entidad evaluada proporciono una relación de las obras y acciones que fueron ejecutadas con los recursos del fondo, y estas se realizaron en zonas de atención prioritarias y em donde se tiene un total de beneficiarios por cada inversión realizada.

Evidencias de la Pregunta No. 28	
2	Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
4	MIR Federal 2022 FISM DF (MIR)
28	Publicación de SRFT Diario Oficial del Estado 4to. Trimestre 2022
29	Estado del Ejercicio Presupuestal cierre del ejercicio 2022 FISM DF
32	Programa de Obra Anual 2022 Municipal (POA)
37	Reporte de FISM 2022 Secretaria de Bienestar

El equipo evaluador con la documentación proporcionada es como se obtuvo los elementos suficientes para determinar que de los 165 obras y proyectos realizados en el ejercicio que se evalúa, es como se obtuvo a población beneficiada.



Con base en la sustitución de las cifras que se proporcionaron, en las variables de la fórmula que se muestra a continuación fue un factor determinante para así, obtener el costo promedio por beneficiario atendido del FISM DF en cada una de sus dimensiones del gasto conforme a la fórmula la siguiente:

$$CPBA = \frac{GI}{PA}$$

En donde:

CPBA: Costo promedio por beneficiario atendido.

GI: Gasto de total de inversión del año evaluado.

PA: Población efectivamente atendida o beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. Reportada en la tabla de cobertura.

Sustituyendo:

Monto de la inversión realizada en el ejercicio que se evalúa asciende a la cantidad de \$ 33'243,295.37 beneficiando a 449 familias del municipio

$$CPBA = \frac{33'243,295.37}{449}$$

Resulta el costo promedio por beneficiario resulta la cantidad de \$ 74,038.51 por familia, a continuación, se presenta el gráfico en donde se obtuvo las cifras que determinaron el costo unitario por beneficiaria conforme a siguiente tabla descriptiva:

RESUMEN POR RUBROS:	Numero	Importe	Familias
	Acciones		Beneficiadas
APO Agua potable	1	399,714.53	5
DRE Drenaje y letrinas	1	899,350.41	5
ELE Electrificación	7	4,566,208.99	36
IBS Infraestructura básica del sector salud	10	1,897,661.11	50
MEV Mejoramiento de vivienda	88	4,984,426.26	137



URB Urbanización	24	17,339,294.77	109
IPR Infraestructura Productiva Rural	34	2,998,879.21	107
Gastos Indirectos		157,760.09	
SUMAS	165	33,243,293.02	449

Fuente, Elaboración propia con datos proporcionados por la entidad.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 28

De acuerdo con el presente resultado, se identificó que se tiene un costo promedio por cada dimensión del gasto por habitante beneficiario sobre los proyectos ejecutados en las zonas de atención prioritarias permitidas por la normativa.

Recomendación a la pregunta No. 28

Es recomendable que el municipio establezca un documento normativo que defina su población potencial, objetiva y atendida en la aplicación de los recursos del fondo, con la finalidad de identificar la totalidad de los beneficiarios por proyecto y con ello tener certeza sobre el costo promedio por dimensión del gasto realizado.



8.5 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORAS

TEMA 5

Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF.

Hace referencia al seguimiento de recomendaciones emitidas en evaluaciones externas previa al del año fiscal que se analiza y la presentación de evidencias del seguimiento.



TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
29	Como parte de la evaluación del ejercicio fiscal anterior del FISM DF ¿fueron emitidas recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora?	Si	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 29.

Si, La entidad presento sus diversas acciones que fueron realizadas con relación a las recomendaciones y los Aspectos Susceptibles de Mejora señalados en las evaluaciones anteriores en las que se da respuesta conforme a lo siguiente:

Recomendación 2021:

- 1.- La entidad deberá generar un documento normativo con el cual, defina a una población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del fondo y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).
- 2.- La entidad deberá elaborar una MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, y este mismo documento, podría definir a su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo por cada obra o acción programada, así mismo deberá cuantificar a su población y definir sus zonas de intervención pública acorde a la normatividad.
- 3.- La entidad deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, donde incluya sus términos de referencia (TdR) a nivel local para la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.
4. La entidad deberá actualizar el Manual de organización en donde se identifiquen las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM para mayor certeza jurídica.
- 5.- La entidad deberá elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.



Hallazgos relevantes de la pregunta No. 29

La entidad ejecutora tiene antecedente de su evaluación externa 2021, por lo que es importante continuar con el compromiso de solventar los aspectos susceptibles de mejora (ASM) emitidas como resultado de la evaluación del ejercicio anterior.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 29.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que fueron asumidos por la entidad para introducir aquellas mejoras en el ejercicio del programa presupuestario, derivado del análisis sobre los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en evaluación 2022.

Lo anterior, con la intención de establecer un proceso para el seguimiento a los ASM y articular los resultados de las evaluaciones externas al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

La entidad deberá realizar su cronograma de trabajo para realizar las acciones de mejora para cumplir con los compromisos emitidos en la presente evaluación.

TEMA 5. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL FISM DF.

No.	Pregunta	Criterio cuantitativo	Criterio cualitativo
30	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa?	Si	No Aplica.

RESPUESTA Y EVIDENCIAS DE LA PREGUNTA No. 30.

Si, la entidad ejecutora presentó sus propios argumentos, así como la documentación que demuestra los avances que se tienen sobre las recomendaciones que a la fecha se han realizado en la evaluación pasadas mismas que fueron oportunas para la mejora en el desempeño del fondo y precisa lo siguiente:

Respuesta recomendación número 1:

Señala que la población objetivo del fondo está claramente definida en la LCF en virtud de que, con los recursos, es como se busca atender aquella población que se encuentra en



condiciones de rezago social y pobreza extrema en localidades del municipio. Y que en la planeación de la intervención pública, se apoyan en identificar a su población objetivo en los indicadores de pobreza y rezago social que están manifestados en el informe anual de pobreza y además se apoyan en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), cuya herramienta fue diseñada para el registro sistematizado de obras y proyectos que realizan las entidades federativas y los municipios del país, a través de la planeación de recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS). Es decir, la información cargada en la MIDS es el reflejo de la toma de decisiones a nivel municipal y estatal respecto a la inversión en proyectos que combaten de manera efectiva las carencias sociales.

Adicionalmente la normativa del fondo señala y define la población objetivo del fondo que deberá atender con los recursos del fondo

2.- La entidad deberá elaborar una MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, y deberán definir en alguno de estos documentos cuál es su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo; así mismo deberá cuantificar a su población y definir sus zonas de intervención pública acorde a la normatividad.

Señala la entidad que a nivel federal cuenta con una MIR del fondo, y al municipio le correspondió informar sobre tres indicadores sobre los objetivos y metas del fondo y uno financiero, y que a través del SRFT es como las entidades informan de manera trimestral los avances en el ejercicio de los recursos y de le avance en los indicadores.

3.- La entidad deberá elaborar su Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local, en la que deberá incluir sus términos de referencia (TdR) a nivel local para sustentar la evaluación de los recursos en ejercicios futuros.

Este documento estará en proceso de desarrollo.

4. La entidad deberá actualizar su Manual de Organización donde logre definir e identifiquen las atribuciones y funciones del personal responsable de los procesos sustantivos y adjetivos del FISM para mayor certeza jurídica.

La entidad presento un avance sobre la presente recomendación, mediante un escrito dirigido a la entidad ejecutora respecto de los recursos del fondo a fin de que esta, realice la actualización del manual de organización en su dirección mediante el cual, definan e identifiquen las responsabilidades del personal que interviene en el proceso de planeación, administración y operación de los recursos del fondo.



5.- La entidad deberá elaborar un diagnóstico a nivel municipal a fin de establecer las zonas de atención prioritaria.

La entidad señala que las MIDs son un potencial de información, por lo que se considera un recurso clave y contribuye de manera eficaz en la planeación en la ejecución de las obras y proyectos que beneficiaran a la población objetivo las de mayores carencias sociales en sus localidades.

Hallazgos relevantes de la pregunta No. 30

La entidad manifiesta que la evaluación al desempeño del ejercicio 2021 cuenta con avance con relación a las recomendaciones señaladas.

Recomendación a los hallazgos de la pregunta No. 30

Continuar con las actividades que se señalaron en los ASM del programa para su total aplicación en el ejercicio 2023.

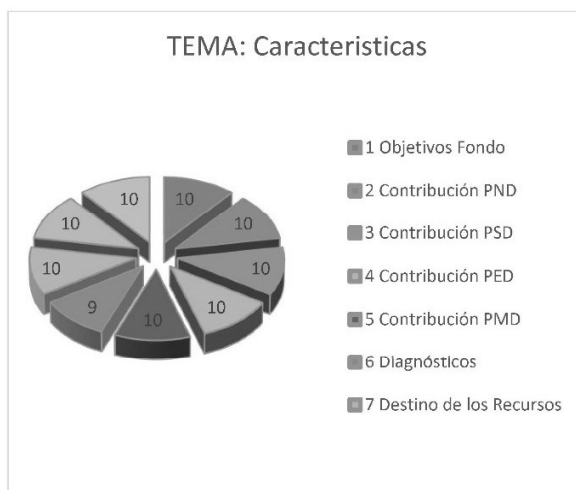


9.- RESULTADOS DEL DESEMPEÑO "FISM DF 2022" MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

9.1 GRAFICO DE RESULTADOS POR PREGUNTA Y POR TEMA

La valoración global obtenida de la aplicación de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF en la MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO. En el Ejercicio 2022 fue de **9.69** a continuación se presentan los resultados por Pregunta, por Tema y Concentrado:

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 1 CARACTERÍSTICAS DEL FISM DF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QUERETARO, EJERCICIO 2022.



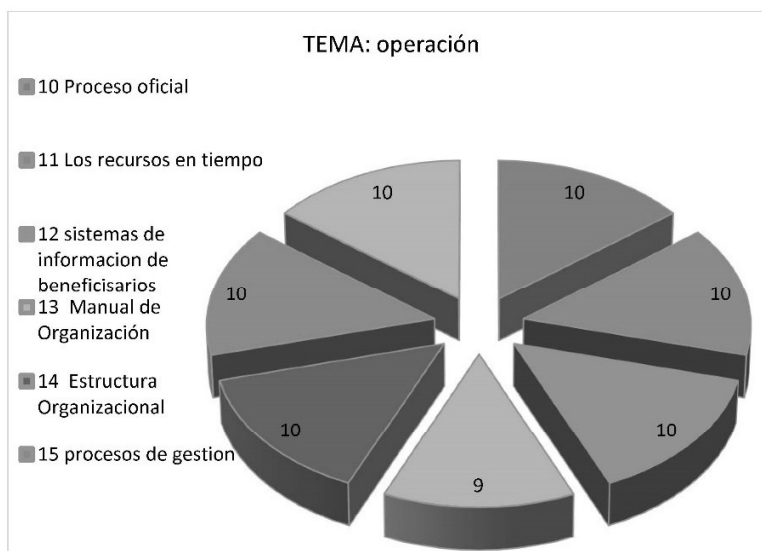
Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión es de **9.89** los principales resultados fueron: La entidad conoce la normativa del fondo e identifica en ella a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo. Cuenta con los diagnósticos que le permitirán realizar y programar la intervención pública en las zonas de atención prioritaria. Conoce los objetivos estratégicos del fondo establecida en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, e identifica que esta se desarrolló con un modelo de cultura organización aplicando Metodología de Marco Lógico (MML), y esta contiene dentro de su resumen narrativo, en cada uno de



sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, las metas y los indicadores estratégicos que darán soporte a los recursos, cuenta con los reportes trimestrales que le permitirán monitorear los avances y su resultados. Programa los recursos del fondo en cumplimiento a los objetivos establecidos por la normativa, las obras y acciones ejecutadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron a resolver un problema que muestra cierto sector de su población de quienes viven zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Conoce la contribución y la alineación de los objetivos del FISM DF con la política estratégica de la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identifica su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo. Tiene plena libertad de gestionar sus proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF conforme a las dimensiones de gasto que están permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), sus lineamientos y sus manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos. En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 con apego a los objetivos y dimensiones gasto establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos. Conoce los programas con los que existe complementariedad.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 2: OPERACIÓN DEL FISM DF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

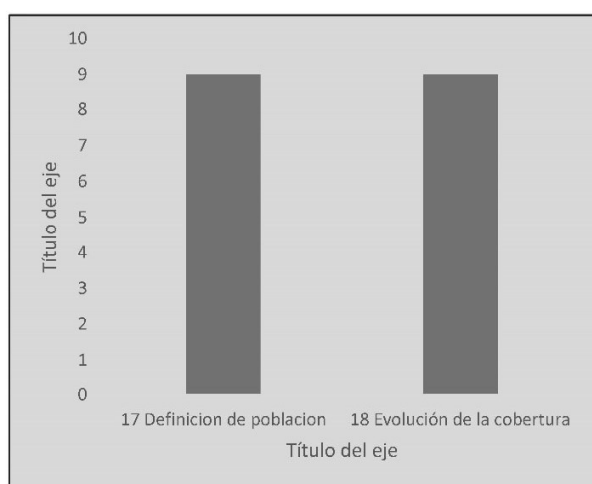


La calificación promedio de esta dimensión corresponde a un **9.86** la entidad conoce el proceso oficial que opera la ministración de los recursos, conoce los requisitos para acceder a los mismos, conoce los montos que serán transferidos al municipio, el destino de los mismos, su debida comprobación, así como la difusión de los mismos sobre el avance de las obras y servicios. Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, por las instancias estatales y federales conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga". Tiene el conocimiento sobre los montos que serán ministraron en el ejercicio, y conoce la fórmula para la determinación de la asignación de recursos y distribución establecida en la LCF. Cuenta con los diagnósticos institucionales que permiten identificar sus zonas de intervención de los recursos. Cuenta con los sistemas presupuestal y contable que, le permite realizar los registros contables en tiempo real y de forma automática con los que mantiene un control efectivo de los recursos del Fondo, y con la emisión de la información financiera permite conocer la evolución de los recursos del fondo. Cuenta con una estructura organizacional funcional actualizada y aprobada por su Ayuntamiento, misma que está sustentada con un manual de organización publicado, donde describen las líneas de jerarquía, las direcciones y áreas que la integran y de las actuaciones de los servidores públicos sobre su gestión pública. Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y la entrega formal de las obras y acciones que fueron producidas con los recursos y cuenta con una normativa que le permite realizar la entrega formal de los bienes y servicios a sus beneficiarios. Cuenta con el conocimiento de que existe congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo al igual que sus indicadores establecidos en sus niveles de actividad y componentes de la MIR Federal. Los registros contables, así como los presupuestales contenidos en los informes del SRFT mismos que son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.



EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 3 EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA DEL FISM DF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO. EJERCICIO 2022.

3. Evolución de la Cobertura



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

La calificación promedio para la presente dimensión fue del **9.0** los principales hallazgos, corresponden a que la entidad conoce a la población objetivo que está reconocida por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no cuenta con una definición de Población Potencial y Atendida de quienes se beneficiarán de las obras y acciones a nivel local. Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida. Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años. Cuenta con un sistema contable y presupuestal operando que tiene como propósito realizar los registros de forma automática y en tiempo real, este hecho le permite un control efectivo de los recursos del FISM en sus dimensiones del gasto. Y cuenta con los informes financieros que le permite analizar la cobertura de atención de los beneficiarios, además cuenta con la captura de los registros de la información en el SRFT que le permite medir la cobertura de los beneficiarios.



EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 4 RESULTADOS Y EJERCICIO DE LOS RECURSOS MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.

La calificación promedio para esta dimensión fue de **10.0** los principales hallazgos corresponden a que la entidad, tiene un Programa de Obra Anual aprobado donde identifica y relaciona la totalidad de las obras y acciones que fueron realizadas en el ejercicio evaluado, en este se cómo describen de manera analítica los proyectos ejecutados, sus montos, el número de beneficiarios y las zonas de atención prioritarias en donde realizó la intervención pública. Cuenta con los informes financieros actualizados mismos que contienen los registros contables y presupuestales sobre el ejercicio de los recursos federales. Tiene la información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos, asimismo realiza las publicaciones de manera trimestrales en tiempo y forma sobre los avances y resultados esperados y su captura en el SRFT en cuanto a sus metas e indicadores que permiten llevar a cabo el monitoreo por parte de la entidad y de las instancias federales. Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.89% sin incluir rendimientos generados en las cuentas productivas, y el 99.89% de presupuesto devengado fue pagado. Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos establecidos para monitorear sus resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles Fin, Propósito y los componentes y actividades de la MIR



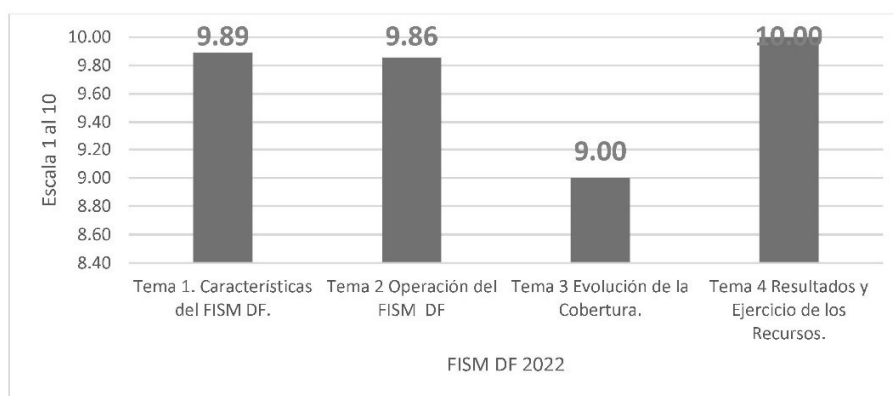
FISM federal 2022 están debidamente asociados con la normativa establecida. Señala que los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal, cumplen con los criterios de la norma federal, y estos permite conocer el desempeño en cuanto a su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio. Precisa que no cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar y dar seguimiento y su correspondiente impacto nivel municipal. Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y presento los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.

EVALUACIÓN FINAL DEL TEMA 5, ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los compromisos que asumió las entidad ejecutora para introducir mejoras en el programa presupuestario FISM DF, determinado con base en el análisis de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación del 2022, con el objetivo de establecer un programa para dar respuesta y con ello monitorear el proceso que dé seguimiento a los ASM para así lograr articular los resultados de las evaluaciones externas a los presupuestos en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

9.2 GRÁFICO DE RESULTADOS CONCENTRADO POR TEMAS

EVALUACIÓN FINAL CONCENTRADA DE LOS 4 TEMAS EVALUADOS FISM DF MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO., EJERCICIO 2022 RESULTADO FINAL



. Fuente: Elaboración Evaluador Externo con los resultados cuantitativos de la Cédula de Evaluación del Desempeño del FISM DF, Ejercicio 2022 en el Municipio de Jalpan de Serra, Qro.



La calificación promedio de los cuatro temas evaluados corresponde un **9.69** obteniendo el mayor puntaje en los temas: características y resultados del Fondo y el menor puntaje a la evolución.

Con estos resultados, el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cumplió con los ordenamientos que rigen la operación del FISM DF, asimismo identifica sus áreas de oportunidad para iniciar su Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que le permitirá orientar y consolidar en las próximas evaluaciones hacia una Gestión de Resultados, para la mejora de la eficiencia, eficacia, economía y calidad en el manejo del recurso.



10. MATRIZ FODA

Tema 1. Características del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1. El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.	1	No aplica
2. La normativa define a una población objetivo que requiere ser atendida con los recursos para sí, los ejecutores del gasto preparen la intervención pública. Asimismo, se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos.	1 y 8	No aplica
3. El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y los informes de captura en el SRFT en estos, se logra apreciar que fueron elaboradas con Metodología de Marco Lógico (MML). Que, mediante este modelo de cultura organizacional, es como se definen los objetivos estratégicos del fondo mismos que se localiza en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades. Para cada una de estas dimensiones, en estos se precisa las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos.	1, 7 y 8	No aplica
4. Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron por parte de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa, mediante la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, de las cuales se desprende que con la intervención pública se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.	7, 8 y 9	No aplica
5. La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal es como tiene la plena libertad de programar las obras y proyectos que son prioritarios a nivel local y con las que financiarán con los recursos del FISM DF. Estas obras realizadas son las que son permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y los manuales establecidos que regulan la ejecución de los recursos.	1 y 8	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación



<p>1. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local que este acorde a la realidad y alcances de las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación.</p>	<p>7 y 8</p>	<p>1. EL Municipio deberá elaborar una MIR del fondo a nivel local o en su caso elaborar su POA con metodología del marco lógico</p>
--	--------------	--

Tema 2. Operación del FISM DF

Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo.</p>	<p>10 y 15</p>	<p>No aplica</p>
<p>2. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal fiable y en tiempo real, este hecho le permite mantener un control efectivo de los recursos, que se apega a las normas contables y presupuestales y con la emisión de la información financiera oportuna se toma de base para la toma de decisiones, asimismo los registros le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.</p>	<p>12</p>	
<p>3. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con el conocimiento respecto del ejercicio de los recursos del FISM DF, así como su normativa que la regula, define y aprueba las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio.</p>	<p>11, 14 y 15</p>	
<p>4. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización del tipo funcional aprobado en donde se definen los niveles jerárquicos de decisión.</p>	<p>12</p>	
<p>5. El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican las zonas que requiere ser atendidas para atender a la población objetivo a fin de programar la intervención pública con los recursos.</p>	<p>13</p>	<p>No aplica</p>
<p>6. El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.</p>	<p>14</p>	<p>No aplica</p>

Debilidad y Amenaza

Referencia (Pregunta)

Recomendación

<p>1 El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida.</p>	<p>13</p>	<p>2.- Desarrollar un manual de procedimiento que definan los términos de referencia para cada una de la dimensión de gasto prioritario que van a ser erogados en cada ejercicio fiscal y defina a su población potencia, objetiva y atendida.</p>
--	-----------	--

Tema 3. Evolución de la Cobertura del FISM DF



Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.</p> <p>2. Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.</p>	18 y 19	No aplica
Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>3. El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.</p>	17	Establecer mediante documento normativo donde se defina a su población o área que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifica al programa y por ende se ha elegido o pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo.
Tema 4. Resultados y Ejercicio de los Recursos del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (Pregunta)	Recomendación
<p>1. El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, en este documento se tiene priorizando de acuerdo con las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en las zonas que se tienen previamente identificadas que se requieren las poblaciones de altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad.</p>	19	No Aplica
<p>2. El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales transferidos, y se identificó que realizó las diversas publicaciones en tiempo y forma, contenidas en sus informes trimestrales del (SRFT) que contiene la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.</p>	20, 21, 22, 23 y 27	No Aplica
<p>3. Los indicadores estratégicos y de gestión con los que cuenta la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, sus avances y resultados cumplen con los criterios señalados por la normativa establecida, y permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia.</p>	22 y 23	No Aplica
<p>4. El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio se disminuyó el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.</p>	24	No Aplica



5. El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 99.89% y su costo de efectividad fue aceptable.	25 y 26	No Aplica
6. El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable	28	No Aplica
Debilidad y Amenaza		
	Referencia (Pregunta)	Recomendación
7. La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, como lo es, el denominado gestión para resultados (GPR) cuyo modelo en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado.	22	1. Consolidar su MIR local con los indicadores que permiten medir los alcances del fondo conforme a los proyectos financiados para el ejercicio futuros.
8. La entidad deberá planear sus obras y proyectos con la debida anticipación para estar en la posibilidad de ejecutar las obras y acciones y con ello ejercer la totalidad de los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal que le fue ministrado los recursos.	19	2. La entidad deberá aprobar sus obras y proyectos con la debida anticipación a fin de ejercer los recursos del fondo en el mismo ejercicio fiscal y evitar reintegros.
Tema 5. Aspectos Susceptibles de Mejora del FISM DF		
Fortaleza y Oportunidad		
	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.- Se tiene elaborado un cronograma para atender el aspecto susceptible de mejora de la última evaluación.	31 y 32	Atender su Programa ASM
Debilidad y Amenaza		
	Referencia (Pregunta)	Recomendación
1.- Hay oportunidad de tomar en cuenta las recomendaciones y ASM que se emitan en la presente evaluación para mejorar la gestión de los recursos del Fondo	31 y 32	Continuar con el compromiso de atender los ASM en ejercicio futuros



1 1.- ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM).

CONCEPTO	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá generar un documento normativo donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del fondo que pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).		X			X		
2. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar su MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la MIR federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, en este documento defina a su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo.		X			X		
3. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local.		X			X		
4. El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá ejercer los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal correspondiente.		X			X		

Aspectos específicos (AE): aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

Aspectos Institucionales (AI): aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

Aspectos Interinstitucionales (AID): aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.

Aspectos Intergubernamentales (AIG): aquellos que demandan la intervención de gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos de Fondo) para su solución.



12.- CONCLUSIONES GENERALES.

- El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de **9.69** resultado muy aceptable.
- La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Jalpan de Serra, Qro. en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo.
- Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno.
- El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 33'243,293.02.
- Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.89% y el pagado fue del orden del 99.89 % con relación al gasto devengado.
- El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), mediante esta herramienta administrativa le permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, se logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.



13.- RECOMENDACIONES.

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá generar un documento normativo donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del fondo que pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar su MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la MIR federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, en este documento defina a su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo.

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local.

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá ejercer los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal correspondiente.



1 4.- GLOSARIO Y DEFINICIONES.

ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora
TdR	Términos de Referencia
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
Entidad Ejecutora	Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
DOF	Diario Oficial de la Federación
FONDO	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores de Resultado
MML	Metodología de Marco Lógico
SAAGC	Sistema de Automatizado de Administración y Contabilidad G.
PAE	Programa de Acción Específico
PED	Plan Estatal de Desarrollo
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PSD	Programa Sectorial de Desarrollo
PND	Plan Nacional de Desarrollo



POA	Programa Operativo Anual
PP	Programa Presupuestario
TESOFE	Tesorería de la Federación
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
SFU	Sistema de Formato Único
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
UED	Unidad de Evaluación y Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
Lineamientos	LINEAMIENTOS para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico



15.- FUENTES DE INFORMACIÓN

Marco Normativo Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Derechos

Ley General de Desarrollo Social.

Ley de Coordinación Fiscal.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ley de Planeación.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Ley de Obra Pública y Servicios Relacionadas con las Mismas

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ley General de Responsabilidad Administrativa

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2022.

Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2024.

Programa Sectorial (Secretaria de Bienestar) 2019-2024

Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022 (IASPRS)

Plan Sectorial de Desarrollo (Secretaria de Bienestar).

Acuerdo por el que se Emiten los Lineamientos del Fondo de Aportación para la Infraestructura Social.



Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Marco Normativo de Querétaro

Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Querétaro.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Querétaro.

Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027

Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Qro.(LCFEIEQ)

Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.

Ley de Planeación del Estado de Querétaro.

Marco Legal Municipal

Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado y Municipios

Ley de Ingresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.2022

Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro 2021-2024.



16.- DATOS DEL EVALUADOR

Instancia Evaluadora: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez

Principales colaboradores

C.P. Cesar Martin Espinosa Colchado
Registro Nacional de Evaluadores Folio No. 1677

Correo Electrónico

martinespinosa@lhotmail.com

Teléfono:

(442) 3 39 14 09

Forma de contratación del evaluador externo.

Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF.

Costo de la Evaluación:

\$ 51, 724.13 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro pesos 13/100 M.N) más IVA.

Fuente de Financiamiento:

Recursos Propios Municipales.



17.- FORMATO CONAC

FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de abril de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de junio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. C. José Silvio Guzmán Lázaro	Unidad administrativa: Director de Finanzas Municipal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022" con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones que fueron financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finalmente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.	
1.1 Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> • Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados. • Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal. • Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas. • Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados. 	



<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes. • Se determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo. • Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos. • Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que el Municipio no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.</p> <p>La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.</p> <p>Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022”, las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.</p> <p>Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo. 2. Operación de las acciones del FISM DF 2022. 3. Evolución de la cobertura de beneficiarios. 4. Resultados y ejercicio de los recursos. 5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora. <p>Instrumentos de recolección de la Información.</p> <p>“Cédula de evaluación del desempeño FISM DF” (con lineamientos de SHCP y CONEVAL). 30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.</p> <p>Integración documental de la Unidad Ejecutora: “Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022”.</p> <p>En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.</p> <p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.</p>



El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes realizaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integraron en una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022", en cuyo contenido se tiene el sustento de cada de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.

La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1: Características del FISM DF

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que serán posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que dentro del resumen narrativo, define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, los objetivos del fondo, las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa, las obras y acciones que fueron ejecutadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron para resolver un problema que muestra un cierto sector de la población municipal, principalmente de quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identificar su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.



- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y corresponden a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos, los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programa y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado, en donde se describen cuáles son los objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.
- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Conoce cuales son los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que deberá seguir la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino, su debida comprobación y la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por el poder ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de determinación, así como la asignación de los recursos con base en la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron principalmente el identificar las zonas prioritarias que se requiere de la intervención pública con los recursos a fin de resolver un problema detectado.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que permite realizar en tiempo real los registros de las operaciones de los recursos del fondo, que le permite tener el control efectivo de los recursos, y la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y para la toma de decisiones.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte del Ayuntamiento, la cual, se encuentra sustentada con un manual de organización publicado, donde se determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades de la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.
- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores de todos sus niveles de actividad y componentes contenidas en el resumen narrativo de la MIR Federal.



- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene normativamente una definición de Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local.
- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable operando que tiene como propósito realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, que le permiten el control efectivo de los recursos del FISM. Y a través de los informes financieros se conoce el monto del ejercicio de los recursos a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programaron las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo, en este plan se describen de manera pormenorizada cual es el tipo de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos para el control de los mismos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos. Asimismo, realizó las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma los reportes que fueron capturados en el SRFT, los cuales contienen aquellos registros de avance y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.89% y el 99.89% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo se tienen para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y donde se vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal que



<p>le correspondió en el SFTR cumplen con los criterios que permite conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Precisa que no se cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal. • Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos. <p>Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá generar un documento normativo donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del fondo que pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida). • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar su MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la MIR federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, en este documento defina a su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá ejercer los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal correspondiente.
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.</p>
<p>2.2.1 Fortalezas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron por parte de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa mediante la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, las cuales se desprende que, con la intervención pública, se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad. • La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal es como tiene la plena libertad de programar las obras y proyectos que son prioritarios a nivel local y con las que financiaran con los recursos del FISM DF. Estas obras realizadas son las que son permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y los manuales establecidos que regulan la ejecución de los recursos. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo.



- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal fiable y en tiempo real, este hecho le permite mantener un control efectivo de los recursos, que se apega a las normas contables y presupuestales y con la emisión de la información financiera oportuna se toma de base para la toma de decisiones, asimismo los registros le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con el conocimiento respecto del ejercicio de los recursos del FISM DF, así como su normativa que la regula, define y aprueba las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización del tipo funcional aprobado en donde se definen los niveles jerárquicos de decisión.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, en este documento se tiene priorizando de acuerdo con las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en las zonas que se tienen previamente identificadas que se requieren las poblaciones de altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales transferidos, y se identificó que realizó las diversas publicaciones en tiempo y forma, contenidas en sus informes trimestrales del (SRFT) que contiene la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio se disminuyó el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 99.89% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

2.2.2 Oportunidades:



<ul style="list-style-type: none"> • El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo. • La normativa define a una población objetivo que requiere ser atendida con los recursos para sí, los ejecutores del gasto preparen la intervención pública. Asimismo, se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos. • El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y los informes de captura en el SRFT en estos, se logra apreciar que fueron elaboradas con Metodología de Marco Lógico (MML). Que, mediante este modelo de cultura organizacional, es como se definen los objetivos estratégicos del fondo mismos que se localiza en el resumen narrativo en sus niveles: Fin, Propósitos, Componentes y Actividades. Para cada una de estas dimensiones, en estos se precisa las metas y los indicadores estratégicos que deberán alcanzar los ejecutores en el ejercicio de los recursos. • Los indicadores estratégicos y de gestión con los que cuenta la MIR FISM DF federal 2022 y los 3 indicadores asignados a nivel municipal, sus avances y resultados cumplen con los criterios señalados por la normativa establecida, y permiten conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia. • El municipio cuenta con los diagnósticos federal donde identifican las zonas que requiere ser atendidas para atender a la población objetivo a fin de programar la intervención pública con los recursos. •
<p>2.2.3 Debilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La entidad deberá consolidar en ejercicios subsecuentes un modelo de cultura organizacional en sus presupuestos, como lo es, el denominado gestión para resultados (GPR) cuyo modelo en su desarrollo de programas se enfoca más hacia el resultado y no a proceso para resolver un problema detectado. • La entidad deberá planear sus obras y proyectos con la debida anticipación para estar en la posibilidad de ejecutar las obras y acciones y con ello ejercer la totalidad de los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal que le fue ministrado los recursos • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá construir una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) a nivel local que este acorde a la realidad y alcances de las obras y acciones que serán programadas en su POA utilizando la Metodología del Marco Lógico (MML) en su planeación. • El Municipio deberá elaborar un manual de procedimientos específicos para la operación del FISM DF. que incluya sus propios términos de referencia para futuras evaluación y donde se defina su población potencial, objetiva y atendida. • El fondo no cuenta con una definición de población objetivo, potencial y atendida con recursos del Fondo en sus documentos normativos.



•
2.2.4 Amenazas:
<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna.
3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> • El desempeño del FISM DF obtuvo una calificación de 9.69 resultado muy aceptable. • La evaluación aportó los elementos suficientes y necesarios para indicar que el Municipio de Jalpan de Serra, Qro. en el ejercicio de los recursos se realizaron conforme a los principios constitucionales del gasto en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia mismos que fueron orientadas a los fines establecidos por la normativa que regula el fondo. • Los servidores públicos relacionados con la administración de los recursos del FISM DF cuentan con los conocimientos sobre la aplicación de la normatividad, publicaron los avances y resultado finales en el cumplimiento de las metas e indicadores programadas, vincularon los objetivos estratégicos del fondo con la política de la planeación nacional en sus tres niveles de gobierno. • El FISM DF tuvo un presupuesto autorizado y devengado reportado en el SRFT en el ejercicio que se evalúa por la cantidad de \$ 20'787,247. • Los indicadores financieros reportaron: una relación costo efectividad 1, el porcentaje de presupuesto modificado fue devengado 99.89% y el pagado fue del orden del 99.89 % con relación al gasto devengado. • El Municipio deberá consolidar su modelo de cultura organizacional en su gestión para resultados (GpR), mediante esta herramienta administrativa le permitirá medir las dimensiones de sus prioridades en cada una de sus vertientes, a través de los indicadores que le permitan monitorear las acciones alcanzadas del FISM DF a nivel municipal, y con ello, se logre orientarlos hacia los objetivos estratégicos y metas dirigidas a las zonas donde se encuentran su población potencial.
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá generar un documento normativo donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del fondo que pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida). • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar su MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la MIR federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, en este documento defina a su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local. • El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá ejercer los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal correspondiente.
4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P. Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.2 Cargo: Socio director
4.3 Institución a la que pertenece: Laura Rebeca Arredondo Sánchez
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Cesar Martin Espinosa Colchado, Folio REGEVAL No 1677
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: martinespinosa@hotmail.com



4.6 Teléfono (con clave lada): (442) 3 39 14 09	
5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, Ejercicio Fiscal 2022.	
5.2 Siglas: FISM DF	
5.3 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.4 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Federal ___ Estatal ___ Local X	
5.5 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s): C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra, Titular de la Dirección de Finanzas Municipales y C. José Silvio Guzmán Lázaro, Titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	
5.5.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s): Dirección de Finanzas y Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales.	
35.5.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. C. José Silvio Guzmán Lázaro	Unidad Administrativa: TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE FINANZAS MUNICIPAL Y DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
Correo electrónico: finanzas@municipiodejalpan.gob.mx Teléfono: 441 296 0243 y 441 296 0344 ext. 111 y 112	DIRECCION DE FINANZAS MUNICIPAL
Correo electrónico: obraspublicas@municipiodejalpan.gob.mx Teléfono: 441 296 0243 y 441 296 0344 ext. 140	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___	
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) X ___ Contrato de Servicios Profesionales para la Evaluación del Desempeño del FISM DF 2022.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Secretaría de Finanzas y Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Qro.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 51,724.13 (Cincuenta y Un Mil Setecientos Veinticuatro pesos 13/100 M.N) más IVA.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios del MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.	



18.- RECONOCIMIENTOS

El equipo evaluador agradece la confianza a los Directivos y demás personal involucrado en la operación del Fondo del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. para la realización de la presente “Evaluación del Desempeño del FISM DF” Ejercicio 2022, y reconoce el interés y compromiso de los servidores públicos que participaron en la presente y que seguramente traerá una importante contribución respecto de los resultados observados para así, programar su modelo de cultura organizacional y la orientación hacia una Gestión para Resultados (GpR) para así continuar en la mejora en la eficiencia y eficacia en el manejo del fondo, la transparencia y rendición de cuentas. Favoreciendo al desarrollo social a través de las obras y acciones realizadas en beneficio de la población del municipio.



FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación del Desempeño del Fondo de Infraestructura Municipal de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF) del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. (Ejercicio 2022)	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de abril de 2023	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de junio de 2023	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C.P. Miguel Ángel Mancilla Sierra. C. José Silvio Guzmán Lázaro	Unidad administrativa: Director de Finanzas Municipal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Valorar el desempeño del “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) 2022” con base en la información y documentación que fue proporcionada por el Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, mediante el análisis sistemático y de gabinete se verificara los resultados del Fondo, asimismo se verificara que las obras y acciones que fueron financiadas fueron orientadas a los fines previstos por las disposiciones normativas y el cumplimiento de los objetivos y metas señaladas en la Matriz de Indicadores para resultados (MIR) y en los reportes del SRFT. Adicionalmente se identificará si la captura de los avances y sus resultados se realizaron en el sistema (SRFT) y se realizó su difusión en los órganos oficiales del estado, y en el portal de transparencia del municipio. Se revelarán los hallazgos, y se emitirán las recomendaciones del fondo evaluado, se determinarán las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) sobre el desempeño del programa, y finamente se presentarán los aspectos susceptibles de mejora del fondo.	
1.1 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Se identificará el conocimiento de los ejecutores en la aplicación de los recursos conforme a la normatividad y a las políticas establecidas en el ejercicio del fondo, así como el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en los proyectos financiados. • Se analizará la estructura organizacional que le permitirá producir y entregar los bienes y servicios generados con recursos del fondo, se identificará si cuenta con procesos sistemáticos establecidos que permita el realizar la entrega de las obras y acciones a sus beneficiarios. • Se verificar el cumplimiento de los objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión establecidos para el fondo y si cuenta con indicadores a nivel municipal. • Se realizará un análisis sobre la orientación de los resultados, la cobertura de atención, y se determinará la variación respecto de la población beneficiaria sobre las obras y acciones realizadas. • Se realizar un análisis sobre la evolución en el ejercicio de los recursos, las obras y acciones realizadas en el desempeño y sus resultados alcanzados. • Se valorará el cumplimiento en el ejercicio de los recursos, el monitoreo en el desempeño de las metas y los resultados obtenidos al cierre del ejercicio. • Se determinarán las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y se emitirán las recomendaciones pertinentes. • Se determinar los hallazgos relevantes derivado de la evaluación del fondo. 	



- Se emitirán las conclusiones finales en el ejercicio de los recursos.
- Se verificará el seguimiento en los aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones anteriores

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología utilizada para la presente evaluación, se realizó conforme a los Términos de Referencia (TdR) establecidos para estos fondos, emitidos por parte del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requeridas al Municipio, en virtud de que el Municipio no cuenta con sus propios términos de referencia (TdR) a nivel local.

La presente metodología consideró la valoración sistemática de los resultados obtenidos en la ejecución de los recursos. Para así, demostrar los avances en el cumplimiento de los objetivos, y sus los logros alcanzados sobre las metas programadas a través del análisis de los indicadores de gestión y estratégicos establecidos en la MIR, así como la valoración de la información proporcionada por parte de los ejecutores del recurso a nivel municipal.

Asimismo, comprendió un análisis de gabinete valorativo de la información con la que se integró una "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del ejercicio fiscal 2022", las cuales, contienen una base de datos de forma electrónica sobre los registros contables, presupuestales, administrativos, Indicadores, diagnósticos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información que se encuentran debidamente compilados para demostrar la evidencia por parte de la Evaluadora Externa.

Las evidencias documentales proporcionadas se integraron en 5 temas:

1. Características del FISM DF 2022 sobre acciones relacionadas con el fondo.
2. Operación de las acciones del FISM DF 2022.
3. Evolución de la cobertura de beneficiarios.
4. Resultados y ejercicio de los recursos.
5. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Instrumentos de recolección de la Información.

"Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL).

30 preguntas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Integración documental de la Unidad Ejecutora: "Carpeta de Evidencias de la Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF Ejercicio Fiscal 2022".

En los Anexos se incluyeron: la Matriz de Indicadores para Resultado MIR FISM DF 2022, de nivel Federal y el formato oficial de difusión de los resultados de la evaluación emitido por el CONAC.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios_ Entrevistas x Formatos x Otros_ Especifique: Fuentes de información primaria y secundaria.

El principal instrumento fue la "Cédula de evaluación del desempeño FISM DF" (con lineamientos de SHCP y CONEVAL), con 30 preguntas metodológicas distribuidas en cinco categorías en escala cualitativa y del 0 al 10 en escala cuantitativa.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La técnica utilizada consistió en un análisis de tipo gabinete realizada por nuestro personal, quienes realizaron un análisis de forma cualitativa y cuantitativamente con la información proporcionada por la entidad, mismas que se integró en una "Carpeta de Evidencias de la



Evaluación Específica del Desempeño del FISM DF del Ejercicio Fiscal 2022”, en cuyo contenido se tiene el sustento de cada de las 30 preguntas realizadas a través de una base documental que contiene el marco normativo, manuales, reglamentos, oficios, gacetas, expedientes técnicos, bases de datos, evaluaciones anteriores, registros en los sistemas de información contable y presupuestal, en el SRFT, entre otros documentos que se encuentran resguardados de forma impresa y en medios magnéticos en la Dirección de Finanzas Municipales y en Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro. La unidad evaluadora presentó resultados de su pre evaluación, situación que permitió a los evaluados la aportación en su caso de evidencias complementarias que se adicionaron a la evaluación final. El cierre se realizó con una presentación ejecutiva a las áreas involucradas y los entregables comprometidos de conformidad con los términos de referencia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Tema 1: Características del FISM DF

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- La entidad evaluada conoce la normativa del fondo y logra identificar en esta a su población objetivo que será beneficiada con los recursos del fondo.
- Conoce las zonas de atención prioritaria y aquellos sectores de la población que serán posibles beneficiarios de las obras y acciones del fondo.
- Conoce los objetivos estratégicos del fondo, identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, misma que está elaborada con la Metodología de Marco Lógico (MML), identifica que cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y que dentro del resumen narrativo, define en sus niveles Fin, Propósitos, Componentes y Actividades, los objetivos del fondo, las metas y los indicadores estratégicos y de gestión que deberá cumplir y que permitirán monitorear sus avances y su resultados obtenidos.
- Los programas y proyectos que están financiados con los recursos del fondo, se destinaron a los objetivos establecidos por la normativa, las obras y acciones que fueron ejecutadas son acorde con en el catálogo del FAIS, y estas contribuyeron para resolver un problema que muestra un cierto sector de la población municipal, principalmente de quienes viven en zonas de alta marginalidad que requieren de la intervención pública para mejorar su calidad de vida.
- La entidad evaluada conoce la contribución y su alineación con los objetivos del FISM DF con la política estratégica para la planeación nacional, que se precisa en los planes de desarrollo en sus tres niveles de gobierno. Asimismo, logra identificar su vinculación con los objetivos estratégicos del fondo.
- Tiene plena libertad de gestionar los programas y proyectos prioritarios a nivel local que serán financiados con los recursos del FISM DF y conoce las zonas de aplicación y corresponden a las dimensiones de gasto permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), y sus lineamientos, los manuales MIDS establecidos para la ejecución de los recursos.
- En el ejercicio que se evalúa, programo y ejecuto los recursos a través de su programa anual de obras 2022 aprobado, en donde se describen cuáles son los



objetivos y dimensiones del gasto que se precisa en la Ley de Coordinación Fiscal y sus lineamientos.

- Conoce que existe complementariedad con otros recursos específicamente en la población objetivo.

Tema 2: Operación del Programa de Acciones "FISM DF"

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Conoce cuales son los requisitos formales para acceder a los recursos del fondo, identifica que existe normativamente un proceso oficial que deberá seguir la ministración del FISM DF a partir del origen y los montos que serán transferidos al municipio, el calendario en que serán ministrados a las cuentas locales, conoce el destino, su debida comprobación y la difusión de los mismos.
- Reconoce que los recursos del fondo fueron transferidos en tiempo y forma, conforme al calendario oficial que fue publicado en el Diario Oficial del Estado la "Sombra de Arteaga" por el poder ejecutivo del estado de Querétaro.
- Cuenta con el conocimiento sobre los montos que le serán ministraron en el ejercicio, y el método de determinación, así como la asignación de los recursos con base en la fórmula de distribución establecida en la LCF.
- En su programación de las obras y acciones se identifica que se apoyó en los diagnósticos institucionales que permitieron principalmente el identificar las zonas prioritarias que se requiere de la intervención pública con los recursos a fin de resolver un problema detectado.
- Cuenta un sistema informático presupuestal y contable que permite realizar en tiempo real los registros de las operaciones de los recursos del fondo, que le permite tener el control efectivo de los recursos, y la emisión de la información financiera es como conoce la evolución y para la toma de decisiones.
- Cuenta con una estructura organizacional del tipo funcional actualizada y aprobada por parte del Ayuntamiento, la cual, se encuentra sustentada con un manual de organización publicado, donde se determinan las direcciones de mando y se precisan las tareas y responsabilidades de la actuación de los servidores públicos sobre su gestión pública en las que se encuentra las relacionadas con el ejercicio del fondo.
- Cuenta con un procedimiento administrativo para la planeación, ejecución, recepción, control y entrega formal de las obras y acciones producidas con los recursos y su formal entrega a los beneficiarios apoyándose en otras normas que regulan los procesos administrativos.
- Tiene conocimiento sobre la congruencia entre la normatividad aplicable y los objetivos del fondo que se precisan en sus indicadores de todos sus niveles de actividad y componentes contenidas en el resumen narrativo de la MIR Federal.
- Los registros contables, los presupuestales, así como los informes del SRFT son acordes con los componentes que se producen y se entregan a los beneficiarios.

Tema 3: Evolución de la Cobertura.

El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Conoce a la población objetivo que está reconocida en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), así como en la MIR Federal FISM 2022. Sin embargo, no se tiene



normativamente una definición de Población Potencial y Atendida o área de enfoque de quienes serán beneficiarios de las obras y acciones a nivel local.

- Identifica una ausencia de mecanismos que aportaran elementos para la definición de su población potencial, objetiva y atendida.
- Señala que la evolución de la cobertura del fondo ha disminuido en un periodo de 5 años.
- Cuenta con un sistema contable operando que tiene como propósito realizar los registros de las operaciones del fondo en tiempo real, que le permiten el control efectivo de los recursos del FISM. Y a través de los informes financieros se conoce el monto del ejercicio de los recursos a los beneficiarios, además con la captura de los registros en el SRFT permite medir la cobertura de los beneficiarios.

Tema 4: Resultados y Ejercicios de los Recursos.

EL Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro:

- Cuenta con un Programa de Obra Anual 2022 aprobado, en donde programaron las obras y acciones que se ejecutarán con los recursos del fondo, en este plan se describen de manera pormenorizada cual es el tipo de proyectos, sus montos, el número de beneficiarios y aquellas zonas de atención prioritarias donde se realiza la intervención pública.
- Cuenta con los informes financieros actualizados que contienen los registros contables y presupuestales del ejercicio de los recursos federales que le fueron transferidos para el control de los mismos.
- El Municipio cuenta con información actualizada sobre el uso, ejercicio y destino de los recursos federales que le fueron transferidos. Asimismo, realizó las publicaciones de forma trimestrales en tiempo y forma los reportes que fueron capturados en el SRFT, los cuales contienen aquellos registros de avance y los resultados alcanzados en cuanto a sus metas y los indicadores que le permiten llevar a cabo el monitoreo a la entidad y a las instancias federales.
- Señala que el porcentaje de presupuesto modificado, fue devengado en un 99.89% y el 99.89% de presupuesto devengado fue pagado.
- Precisa que los indicadores de gestión y estratégicos contenidos en el resumen narrativo se tienen para monitorear los resultados del fondo a nivel federal, que se muestran en sus niveles fin, propósito, componentes y actividades contenidas de la MIR FISM federal 2022 y donde se vincula su asociación con la normativa establecida.
- Señala que los indicadores estratégicos y de gestión contenidos en el resumen narrativo de la MIR FISM DF federal 2022, y los indicadores a nivel municipal que le correspondió en el SFTR cumplen con los criterios que permite conocer el desempeño en su eficiencia, eficacia, economía y transparencia en el ejercicio.
- Precisa que no se cuenta con una MIR local que permitan medir los avances de los proyectos financiados con los que pudieran evaluar el seguimiento y el impacto de los indicadores a nivel municipal.
- Presento su MIR FISM DF 2022 federal, así como la captura de los registros en el SRFT y los informes financieros que le permiten analizar el comportamiento histórico de los recursos.



Tema 5: Aspectos Susceptibles de Mejora

- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá generar un documento normativo donde defina su población o área de enfoque que presenta el problema, necesidad u oportunidad que justifique el ejercicio del fondo que pudiera ser elegible para ser beneficiaria del mismo. (Población Potencial, Objetiva y Atendida).
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar su MIR a nivel Municipal específica para el FISM-DF en complemento a la MIR federal o en su caso deberá elaborar su Programa de Obra Anual con base en MML, en este documento defina a su población potencial, objetiva y atendida con los recursos del fondo.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá elaborar un Manual de Procedimientos específicos para la operación del FISM DF a nivel local.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, deberá ejercer los recursos del fondo en tiempo y forma en el mismo ejercicio fiscal correspondiente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los programas financiados con los recursos del fondo, se destinaron por parte de la entidad para cumplir con los objetivos establecidos en la normativa mediante la ejecución de las obras y acciones que se realizaron en el ejercicio evaluado, las cuales se desprende que, con la intervención pública, se contribuyó a reducir la brecha de desigualdad que existe en la municipalidad.
- La entidad conforme a lo dispuesto por el marco legal es como tiene la plena libertad de programar las obras y proyectos que son prioritarios a nivel local y con las que financiaran con los recursos del FISM DF. Estas obras realizadas son las que son permitidas por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), mismas que se ajustan a los lineamientos y los manuales establecidos que regulan la ejecución de los recursos.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con el conocimiento sobre el proceso oficial que sigue la ministración de los recursos del FISM DF, asimismo conoce las fechas y los montos oficiales que le serán transferidos los recursos por parte del Poder ejecutivo.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con un sistema contable y presupuestal capaz de procesar la información financiera y presupuestal fiable y en tiempo real, este hecho le permite mantener un control efectivo de los recursos, que se apega a las normas contables y presupuestales y con la emisión de la información financiera oportuna se toma de base para la toma de decisiones, asimismo los registros le permiten conocer la evolución de los mismos en cada ejercicio fiscal.
- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con el conocimiento respecto del ejercicio de los recursos del FISM DF, así como su normativa que la regula,



define y aprueba las obras y acciones prioritarias (POA) que deben realizar en cada ejercicio.

- El Municipio de Jalpan de Serra, Querétaro, cuenta con un Manual de Organización del tipo funcional aprobado en donde se definen los niveles jerárquicos de decisión.
- El municipio cuenta con una estructura organizacional funcional que le permite generar, producir, entregar y distribuir los bienes y servicios a sus beneficiarios.
- La evolución de la cobertura de los recursos en los últimos 5 ejercicios ha mostrado una tendencia aceptable.
- Cuenta con un sistema institucional a nivel federal y un sistema contable que permiten conocer en tiempo real la evolución y seguimiento de las obras y acciones en cada ejercicio fiscal.
- El municipio cuenta con un programa de obra anual (POA) en donde se relacionan las obras y acciones que serán financiadas con los recursos del FISM, en este documento se tiene priorizando de acuerdo con las necesidades básicas que se requieren en cuanto a su infraestructura básica en las zonas que se tienen previamente identificadas que se requieren las poblaciones de altos índices de pobreza y rezago social, y con la aplicación de los recursos la entidad busca reducir la brecha de desigualdad.
- El municipio cuenta con la información actualizada sobre sus avances en el ejercicio de los recursos federales transferidos, y se identificó que realizó las diversas publicaciones en tiempo y forma, contenidas en sus informes trimestrales del (SRFT) que contiene la captura de los avances y los resultados alcanzados en cada trimestre.
- El comportamiento histórico del fondo en los últimos 5 ejercicios es constante en este último ejercicio se disminuyó el monto de los recursos que fueron transferidos con respecto al año anterior.
- El porcentaje del presupuesto modificado fue devengado y pagado al 99.89% y su costo de efectividad fue aceptable.
- El costo promedio por dimensión de gasto en el ejercicio es aceptable.

2.2.2 Oportunidades:

- El FISM DF cuenta con una normativa que define claramente los objetivos del fondo, y precisa los tipos de obras y proyectos que serán financiados con los recursos del fondo.
- La normativa define a una población objetivo que requiere ser atendida con los recursos para sí, los ejecutores del gasto preparen la intervención pública. Asimismo, se precisa las zonas y sectores de población que deberán ser beneficiarios con los bienes y servicios producidos con los recursos.
- El programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del FISM DF 2022 a nivel federal, y los informes de captura en el SRFT en estos, se logra apreciar que fueron elaboradas con Metodología de Marco Lógico (MML). Que, mediante este modelo de cultura organizacional, es